

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle 2022”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Antonio Rojas, Lucero

ASESOR: Piundo Flores, Lister

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

# D

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47723234

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45383241

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública  
gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

**DATOS DE LOS JURADOS:**

# H

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
2	Cespedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
3	Solis Rivas, Hugo Marcial	Maestro en contabilidad, mención: en auditoría	23017185	0000-0003-0644-1627

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:00 horas del día 21 del mes de abril del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz	(Secretario)
Mtro. Hugo Marcial Solis Rivas	(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 2168-2022-D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“ESTRATEGIA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE 2022”**, presentado por la Bachiller, **ANTONIO ROJAS, Lucero**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 15 QUINCE y cualitativo de BUENO (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **horas del día 21 del mes de abril del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Tonio Lucho Repetto García

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**PRESIDENTE**



Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz

N° DNI 22505017

Código ORCID: 0000-0002-7563-1339

**SECRETARIO**



Mtro. Hugo Marcial Solis Rivas

N° DNI 23017185

Código ORCID: 0000-0002-2281-4705

**VOCAL**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

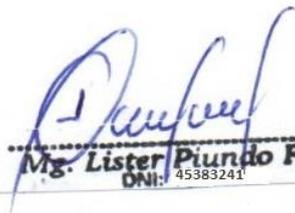
Yo, LISTER PIUNDO FLORES, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: Resolución N° 885-2021 del estudiante(s) **Antonio Rojas Lucero**, de la investigación titulada: **ESTRATEGIA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE 2022.**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 13% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 21 de junio de 2023



Mg. Lister Piundo Flores  
DNI: 45383241

---

Piundo Flores Lister  
DNI N° 45383241  
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

## TESIS

### INFORME DE ORIGINALIDAD

**13%**

INDICE DE SIMILITUD

**13%**

FUENTES DE INTERNET

**5%**

PUBLICACIONES

**7%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

**1**

[repositorio.udh.edu.pe](http://repositorio.udh.edu.pe)

Fuente de Internet

**7%**

**2**

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

**2%**

**3**

Submitted to Universidad de Huanuco

Trabajo del estudiante

**1%**

**4**

[repositorio.uandina.edu.pe](http://repositorio.uandina.edu.pe)

Fuente de Internet

**<1%**

**5**

[distancia.udh.edu.pe](http://distancia.udh.edu.pe)

Fuente de Internet

**<1%**

**6**

[repositorio.unas.edu.pe](http://repositorio.unas.edu.pe)

Fuente de Internet

**<1%**

**7**

[repositorio.uss.edu.pe](http://repositorio.uss.edu.pe)

Fuente de Internet

**<1%**

**8**

[repositorio.unap.edu.pe](http://repositorio.unap.edu.pe)

Fuente de Internet

**<1%**

**9**

Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos

**<1%**



Mg. Lister Piundo Flores  
DNI 45383241

Piundo Flores Lister

DNI N° 45383241

Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

## **DEDICATORIA**

El apoyo incondicional de mis padres es algo que pude tener desde el momento que llegue a este mundo, por lo que se la dedico a ellos con todo mi cariño y aprecio de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Doy gracias a Dios Él creador por su amor infinito y propósitos que permitieron cumplirse en mi vida.

Agradezco al Maestro Lister Piundo Flores, que a través del tiempo y enseñanza proporcionado durante el asesoramiento se pudo desarrollar la presente investigación.

Agradezco a la Universidad de Huánuco, por abrir sus puertas y brindarme el servicio académico.

Agradezco a los maestros de la carrera de Contabilidad y Finanzas, que en la medida de sus enseñanzas impartidas he podido alcanzar conocimiento científicos y prácticos las cuales son indispensables para el desempeño en la Contabilidad.

Finamente, agradezco a los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por su tiempo en el relleno del cuestionario que fueron la más importante de la investigación.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICO.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO .....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	24
2.2. BASES TEÓRICAS .....	26
2.2.1. ESTRATEGIA TRIBUTARIA .....	26
2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	31

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	39
2.4.	HIPÓTESIS.....	41
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	41
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	41
2.5.	VARIABLES .....	41
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	41
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	41
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	42
CAPÍTULO III.....		43
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		43
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	43
3.1.1.	ENFOQUE .....	43
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	43
3.1.3.	DISEÑO .....	44
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	45
3.2.1.	POBLACIÓN .....	45
3.2.2.	MUESTRA.....	45
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ....	47
3.3.1.	TÉCNICA .....	47
3.3.2.	INSTRUMENTO.....	47
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	47
CAPÍTULO IV.....		48
RESULTADOS.....		48
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	48
4.1.1.	ESTRATEGIA TRIBUTARIA .....	48
4.1.2.	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	57
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	66
4.2.1.	PRUEBA DE NORMALIDAD DE LAS VARIABLES .....	66
4.2.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL .....	68
4.2.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	69
CAPÍTULO V.....		72
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		72

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	72
CONCLUSIONES .....	76
RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79
ANEXOS.....	84

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Escala progresiva del impuesto predial.....	34
Tabla 2 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial? ....	48
Tabla 3 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial? .....	49
Tabla 4 ¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial? .....	50
Tabla 5 ¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona? .....	51
Tabla 6 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial? .....	52
Tabla 7 ¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público? .....	53
Tabla 8 ¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados? .....	54
Tabla 9 ¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito? .....	55
Tabla 10 ¿Cree usted que la Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado del impuesto predial? .....	56
Tabla 11 ¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial? .....	57
Tabla 12 ¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria? .....	58
Tabla 13 ¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee? .....	59
Tabla 14 ¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio? .....	60
Tabla 15 ¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial? .....	61
Tabla 16 ¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee? .....	62

Tabla 17 ¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial? .....	63
Tabla 18 ¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada? .....	64
Tabla 19 ¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado? .....	65
Tabla 20 Distribución de las variables .....	66
Tabla 21 Correlación entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial .....	68
Tabla 22 Correlación entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial .....	69
Tabla 23 Correlación entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial .....	70
Tabla 24 Correlación entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial.....	71

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Viviendas consideradas como predio en el distrito de Santa María del Valle .....	45
Figura 2 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial? ....	48
Figura 3 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial? .....	49
Figura 4 ¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial? .....	50
Figura 5 ¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona? .....	51
Figura 6 ¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial? .....	52
Figura 7 ¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público? .....	53
Figura 8 ¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados? .....	54
Figura 9 ¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito? .....	55
Figura 10 ¿Cree usted que la Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado del impuesto predial? .....	56
Figura 11 ¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial? .....	57
Figura 12 ¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria? .....	58
Figura 13 ¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee? .....	59
Figura 14 ¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio? .....	60
Figura 15 ¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial? .....	61

Figura 16 ¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?.....	62
Figura 17 ¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial? .....	63
Figura 18 ¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada? .....	64
Figura 19 ¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado? .....	65
Figura 20 Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson.....	67

## RESUMEN

La investigación ha podido responder al objetivo: determinar la relación entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022, a través de argumentos teóricos y metodológicos que permitió resaltar la importancia de las estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial. La investigación fue cuantitativa, tipo aplicada, descriptivo correlacional no experimental; se utilizó el cuestionario ejecutada a una muestra de 220 personas. Se obtuvo valor de correlación de Pearson 0,200 que permitió establecer una relación positiva muy débil entre variables de estudio. Se concluyó que el resultado fue de nivel bajo, la cual se debe a la percepción negativa de los contribuyentes que demuestran ante la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, toda vez que no implementan estrategias adecuadas que permita mejorar el compromiso y voluntad del contribuyente, incentivar el cumplimiento y realizar seguimiento para que el contribuyente cumpla de pago del impuesto predial.

**Palabras Claves:** Administración, estrategia, impuesto, predio, rendición.

## ABSTRACT

The research has been able to respond to the objective: to determine the relationship between municipal tax strategy and property tax collection in the District Municipality of Santa María del Valle 2022, through theoretical and methodological arguments that allow highlighting the importance of tax strategies to improve property tax collection. The research was quantitative, applied, descriptive correlational and non-experimental; a questionnaire was used, executed to a sample of 220 people. A Pearson correlation value of 0.200 was obtained, which allowed establishing a very weak positive relationship between study variables. It was concluded that the result was of low level, which is due to the negative perception of the taxpayers that they show towards the collection of the property tax of the District Municipality of Santa María del Valle, since they do not implement adequate strategies to improve the commitment and will of the taxpayer, to encourage compliance and to follow up so that the taxpayer complies with the payment of the property tax.

**Key words:** Administration, strategy, tax, tax, property, surrender.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación del impuesto predial ha llegado ser una fuente de ingresos de mucha importancia para las Entidades públicas, que permiten a estas atender demandas de sus ciudadanos en mejoras de servicios de limpieza seguridad, mejoramiento de calles y seguridad local. Pero, no obstante, las Entidades locales están dejando de lado lo más importante para fortalecer su recaudación, tales como las estrategias orientadas a mejorar la voluntad, la confianza y su cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. Es preciso indicar, que la recaudación tributaria no se trata de una función drásticas, exigente y sancionadora para recaudarla sino se trata de aplicar técnicas y estrategias que permitan su recaudación voluntaria y participativa de los contribuyentes, la cual concibe mayor impacto en la generación de ingresos Municipales. Dar a conocer el destino del impuesto predial es una de las mejores estrategias para incrementar su recaudo. Por tanto, la tesis titulada “ESTRATEGIA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE 2022”, se trata de resaltar la importancia de las estrategias tributarias del impuesto predial para mejorar su recaudación. Esta investigación fue desarrollada con el siguiente contenido:

Capítulo I: descripción, formulación del problema, objetivos, limitaciones y la viabilidad de la investigación.

Capítulo II: marco teórico, antecedentes de nivel internacional, nacional y local, bases teóricas y operacionalización de variables.

Capítulo III: la metodología, el tipo, enfoque, nivel, y diseño de estudio, la población, la muestra, técnica e instrumento.

Capítulo IV: resultados, tablas, figuras y contrastación de hipótesis.

Capítulo V: la discusión de resultados.

Y, por último, se indican las conclusiones y recomendaciones.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los gobiernos públicos descentralizados de los países en América Latina y el Caribe han tenido que incluir y diseñar acciones estratégicas en la recaudación del impuesto predial que les permitieron generar ingresos propios para fortalecer sus presupuestos.

Los tributos a la propiedad en América Latina y el Caribe representa el 0,83 por ciento del PBI, es decir este impuesto pertenece a un monto de tributo por el concepto de patrimonio las cuales son parte en esta región. Los índices del impuesto predial están teniendo muchas bajas, debido a la poca importancia que se ha tomado a este impuesto por los gobiernos Latinoamericanos. (Cesare, 2016, pp.19-20)

En Colombia los gobiernos descentralizados como los municipios cuentan con el artículo 267 de su constitución Política en donde otorga la autonomía para gestionar y administrar fondos como el caso del impuesto predial, a pesar de ello sus ingresos por recaudación tributaria municipal solo alcanzaron el 2.4% del PBI colombiano en los años 2016 a 2019 (Rojas y Barbaran, 2021).

No obstante, según el artículo de Suarez et al. (2020) menciona que:

En Latinoamérica una región en donde la recaudación por impuesto predial es menor que 1% del PBI; siendo Ecuador, Guatemala y México los países de menor recaudación y los restantes con comportamiento de mayor recaudación; naciones como Costa Rica y otros de la región, han realizado inversiones considerables en el trabajo de revaluación de los inmuebles a través de la modernización del catastro nacional que vienen utilizando las municipalidades. (p.3)

La deficiencia administrativa de recaudación tributaria y la ausencia de estrategias bien definidas han dado lugar a la baja recaudación, ya que solo

el 42% de la jurisdicción cumple con el pago del impuesto en los países de América Latina (Cesare, 2016).

En el Perú, “el impuesto predial cuyo tributo municipal que es la más aplicada para obtener recursos propios para financiar los servicios en la administración local. No obstante, su recaudación está supeditada a su regulación, gestión y administración eficiente, para alcanzar buenos resultados” (Cesare, 2016, p.213).

Y uno de los problemas que se tiene, es la baja recaudación del impuesto predial y esto fue agravando más en el tiempo de la pandemia de la Covid19 (Suarez et al., 2020). Según la consulta MEF, en el año 2019 se recaudó 207 millones, en el 2020 se recaudó 219 millones y en el 2021 se recaudó 247 millones de impuesto predial a nivel nacional (MEF, 2021). Cabe indicar que en estos años la recaudación del impuesto predial no ha variado significativamente pues dichos periodos solamente han crecido uno a dos puntos porcentuales.

La mínima recaudación del impuesto se debe a insuficiencia en las políticas estratégicas de incentivos y mejora de recaudación que permitieron incluir acciones de cobranza y esfuerzo preventivo del impuesto; transparencia y participación de los contribuyentes hacia el presupuesto destinado a ello y mejor desempeño de las municipalidades que permitieron solucionar el incumplimiento de pago del impuesto para disminuir su evasión. (Cesare, 2016, pp.232-234)

La Municipalidad Distrital de Santa María del Valle ubicada en la Provincia de Huánuco, no es ajeno a esta problemática, ya que existe múltiples deficiencias en la recaudación del mencionado impuesto, esto afecta a la propia Municipalidad, ya que, sin ello, no puede atender necesidades de servicios locales demandadas por los ciudadanos del Distrito de Santa María del Valle, servicios tales como limpieza, parques y jardines, seguridad, mantenimiento de calles entre otros. Esto ocurre por la deficiente recaudación del impuesto predial por parte de la administración tributaria local. Según la consulta amigable en el año 2020 la Municipalidad Distrital del Valle recaudó 131 mil soles de impuesto predial; el 2021 recaudó

205 mil soles y este año al mes de noviembre se visualiza una recaudación de 147 mil soles, evidenciándose una variación de 66 mil soles. Esto ocurre porque en dicha Municipalidad se carece de acciones estratégicas para la recaudación tributaria, ausencia de actividades de rendición de cuentas, deficiente asistencia tributaria, que ha llevado la poca participación y cumplimiento de la recaudación del impuesto predial (Echevarría, 2019). En tal sentido, se tuvo la necesidad realizar la investigación titulada: Estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle 2022, con la finalidad de obtener resultados y proporcionar nuevos enfoques y acciones que permitan solucionar el problema de la recaudación del impuesto predial.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

- a) ¿Qué relación existe entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿Qué relación existe entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?
- b) ¿Qué relación existe entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?
- c) ¿Qué relación existe entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

- a) Determinar la relación entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Describir la relación entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.
- b) Describir la relación entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.
- c) Describir la relación entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación utilizó teorías, conceptos y resultados con la finalidad de discutir y comparar con el resultado del estudio, permitiéndonos de esta manera producir nuevos conocimientos y enfoques con respecto a las estrategias tributarias y su importancia en la recaudación del impuesto predial.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICO**

La investigación indagó y discutió la teoría con los resultados del estudio, con la finalidad de resaltar los elementos fundamentales para mejorar las estrategias tributarias y ser aplicadas en la Municipalidad Distrital del Valle para mejorar la recaudación del impuesto predial.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La investigación ejecutó un procedimiento metodológico que permitió alcanzar los resultados relevantes y reales. Para ello, hizo uso del instrumento denominado el cuestionario que permitieron obtener datos cuantitativos de la muestra de estudio previa evaluación de su viabilidad y confiabilidad. De tal manera, pueda ser utilizada en esta investigación y en otros estudios de igual problemática.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

No se tuvo ninguna limitación durante el desarrollo de la investigación, porque se tuvo recursos necesarios y la autorización correspondiente de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para aplicar el instrumento, aunque algunas personas no quisieron responder el cuestionario, pero se hizo posible la consecución de los datos.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación fue viable, ya que la investigadora buscó todos los medios pertinentes para llevarse a cabo, como es el caso de la autorización en la Municipalidad Distrital del Valle que se presentó una solicitud, con la finalidad de ejecutar la encuesta.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Pardo y Romero (2019) en su trabajo de investigación titulada “Estrategias para incentivar el recaudo del impuesto predial en la localidad 8 de Bogotá (Kennedy)”, para optar especialización en Auditoria Contable, presentada en la Universidad La Gran Colombia, objetivo fue análisis de las normas y procedimientos de incentivos para mejorar la recaudación, metodología investigación cuantitativa y descriptiva, cuya conclusión indica que:

El recaudo del impuesto predial en la localidad en estudio presenta múltiples debilidades, tales como el incumplimiento normativo y de procedimientos, ante ello la Entidad no es consciente de eso, para configurar de manera evolutiva un diseño estratégico para implementar en la recaudación, cuyas acciones articuladas en la cobranza motivada y fraccionada. Es importante que por su parte en el gobierno local exista programas que permitan articular y establecer estrategias de manera efectiva para mejorar la recaudación del impuesto, y a base de ello incrementar capacidades y atender las necesidades de los ciudadanos de Kennedy realizando visitas domiciliarias que permita identificar la calidad de vida de los mismos, y que es lo que necesitan para mejorar con la tributación recaudada. Pero, no obstante, se resalta que es importante que la administración tributaria gestione y desarrolle sistemas de información que permita a los contribuyentes de manera oportuna y fiable pagar el impuesto; además permita al contribuyente tener conocimiento sobre cómo se invierten sus tributos, de tal forma se fortalezca la gestión y administración del impuesto predial. (pp.63-64)

Rodiño (2020) en su tesis titulado “Plan de mejoramiento para optimizar el recaudo de impuestos en la secretaria de Hacienda de Municipio del Montelibano-Cordoba 2020”, para obtener el título en Finanzas, presentada en la Universidad de Córdoba, objetivo fue identificar acciones que está llevando la Secretaria de Hacienda del municipio de Montelíbano para incrementar el recaudo, metodología investigación explicativo inductivo experimental, cuyas conclusiones indica que:

La Secretaria de Hacienda del municipio de Montelíbano se identificó debilidades en materia de estrategias de recaudación del impuesto predial cuyas necesidades de implementar las acciones son pertinentes ya que muchos de los contribuyentes no tienen cultura de pago del impuesto debido a que la entidad no demuestra una eficiente administración de los fondos recaudados. Ausencia de estrategias de cobro eficientes y acciones que permitan crear confianza en la población por medio de rendiciones de cuentas, eficiente asistencia al contribuyente y una gestión inclusiva y participativa. A través del análisis comparativo del recaudo del año 2016 a 2018 se evidenciaron niveles de recaudo del impuesto predial son muy bajos en zonas rurales, debido a que la gestión de la cobranza no implementa acciones preventivas y precoactivas que permitan mejorar la recaudación del impuesto. (p.53)

Almada (2021) en su trabajo de investigación “Estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020”, para el grado de Maestro en Auditoría, presentada en el Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa Paraguay, objetivo fue analizar estrategias que permitan el cumplimiento del impuesto inmobiliario, metodología investigación descriptivo, cuantitativo no experimental, instrumento aplicada fue el cuestionario a una muestra de 15 funcionarios, cuya conclusión indica que:

Las estrategias deben permitir canalizar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Municipalidad de Capiatá respondiendo de manera voluntaria al pago del impuesto inmobiliario, utilizando maneras de influenciar en el comportamiento de los contribuyentes. Y a partir de ello se puede establecer beneficios que permitan mejorar los recursos. Las estrategias en la administración tributaria deben orientarse a disminuir la falta de interés del contribuyente, mejorar el pago, formalizar operaciones, facilitar el cumplimiento a través de una gestión de cobranza que permita generar confianza, otorgando asistencia tributaria y un servicio adecuado a la comunidad. Estrategias que incluyan las acciones de información y comunicación sobre las actividades realizada por la Municipalidad con respecto al tributo recaudado. Por otro lado, los sistemas de control disponibles actualmente en la Municipalidad de Capiatá; capacitación al personal, fraccionamiento de pago del impuesto, registro automatizado y actualizado en la sección del impuesto inmobiliario y mantenimiento de los archivos del contribuyente están siendo de poca importancia para la Municipalidad la cual ha dado lugar a la poca participación y cumplimiento con el pago del impuesto. (pp.74-75

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Chujutalli y Ormeño (2020) investigación titulado “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac”, para el grado de maestro en Gestión pública, presentada en la Universidad del Pacifico Lima, objetivo fue proponer estrategias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial, metodología investigación de enfoque cuantitativo inductivo, utilizo la encuesta y análisis documental como instrumento para recolección de datos, cuya conclusión indica que:

En la Municipalidad del Rímac a raíz de técnicas y estrategias están mejorando la recaudación del impuesto predial. El cambio de conducta en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito, están vinculados con aspectos de la transparencia en el uso de los recursos recaudados y mecanismos de incentivos visibles a los contribuyentes que permiten beneficiar y salvaguardar el compromiso del pago colectivo, por decir la Municipalidad informa y realiza acciones de rendición de cuentas sobre la ejecución del tributo recaudado logrando un impacto colectivo de transparencia, además otorga asistencia tributaria a los contribuyentes servicio que es dado por profesionales capacitados que orientan de manera adecuada, para gestionar la cobranza implementan canales de pago por diversas instituciones financieras y bancarias; y además asignan tarjetas de descuentos y vales de consumo en establecimientos la cual está generando mayor recaudación del impuesto predial. Pero en la Entidad en estudio aún existe bajos niveles de recaudación del impuesto predial debido a la falta y/o ausencia de estrategias de recaudación implementadas por la Municipalidad del Rímac, sumado a ello la falta de cultura tributaria por los contribuyentes del distrito es baja por lo que ha generado baja recaudación del mencionado impuesto. (pp.73-75)

Yrigoin y Isuiza (2021) en la investigación titulada “Gestión de cobranzas y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020”, para el título de Contador, presentada en la Universidad Cesar Vallejo, objetivo fue identificar el efecto de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial, metodología investigación aplicada no experimental, de corte transversal, cuya conclusión indica que:

La gestión de cobranza en la entidad estudiada no existe una adecuada organización y métodos de recaudación del impuesto predial que permita fortalecer el cumplimiento voluntario del

impuesto predial, no se realiza una identificación asertiva del pago por el contribuyente, se carece de efectividad en las actividades de cobranza, no se cumplen las estrategias que se promete haciendo de ello una disconformidad del contribuyente que dejan de pagar el tributo, no se realiza una visita domiciliaria a los contribuyentes para proporcionar algunas charlas e información tributaria. Raras veces la Municipalidad realiza rendición de cuentas, la cual ha traído mucha desconfianza de los contribuyentes hacia la gestión y uso de los recursos recaudados. Además, se observó deficiente atención y orientación por parte de los servidores que laboran en el área de administración tributaria de la Municipalidad que muchas veces no se obtiene una información adecuada. (pp.42-43)

Rodríguez y Picón (2022) en su investigación titulada “Incidencia de la gestión de cobranza y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Calzada, 2018”, para el título de Contador, presentada en la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, objetivo fue relacionar la cobranza con la recaudación del impuesto predial, metodología investigación descriptiva correlacional, el instrumento fue el cuestionario y el análisis documental, cuya conclusión indica que:

La gestión de cobranza incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad en estudio, debido a que los empleados designados en la recaudación del impuesto no realizan asistencia tributaria adecuadamente a los contribuyentes, esto ha repercutido directamente en los resultados de recaudación. La gestión de cobranza que emplea la Municipalidad no inserta acciones estratégicas que den lugar a promover el cumplimiento del pago a través de facilidades de pago, incentivos y reconocimiento por pronto pago. Se realiza la cobranza, pero no se otorga una asistencia tributaria a los contribuyentes que permita generar mayor confianza e información del impuesto predial, además no se realiza acciones

de rendición de cuentas con la participación ciudadana para informar en que se está gastando el dicho tributo.

Llatas (2021) en su investigación titulada “Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oyotun, 2020”, para el título de Contador, presentada en la Universidad Señor de Sipan, objetivo fue proponer mejora en la recaudación del impuesto predial, metodología investigación descriptivo cuantitativo no experimental, cuyas conclusiones indica que:

En la Municipalidad Distrital de Oyotun, no se toma en importancia la recaudación del impuesto predial, toda vez que no se emplea estrategias tributarias que permitan incrementar y mejorar la recaudación. Cada año disminuye la recaudación, pero, si aumenta la recaudación del impuesto solo es un aumento mínimo que no justifica su gestión de cobranza. Los factores que se evidencian por el incumplimiento al pago del impuesto predial están asociados a la falta de conciencia tributaria, voluntad de pago, alto nivel de desconfianza hacia el gobierno local y la poca asistencia tributaria por parte de la Municipalidad. Las estrategias tributarias permiten de alguna manera insertar acciones de cobranza, tales como la información del destino del tributo, visitas domiciliarias, fraccionamiento de deudas, rendición de cuentas de la ejecución del tributo, entre otros. Estas acciones estrategias permitirán nutrir la confianza y cambiar el comportamiento del contribuyente hacia el cumplimiento de la obligación tributaria. (p.70)

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Pascual (2019) en su investigación titulada “Nivel de efectividad del procedimiento de cobranza coactiva en la recuperación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad provincial de Huánuco 2017 a 2018”, para el título de Contador, presentada en la Universidad de Huánuco, objetivo fue relacionar el nivel efectividad del procedimiento de cobranza coactiva del impuesto predial, metodología

investigación descriptivo cuantitativo y correlacional, cuya conclusión indica que:

El nivel de efectividad del procedimiento de cobranza coactiva en la Municipalidad provincial de Huánuco es bajo, debido a factores relacionadas a la falta de rendición de cuentas con la participación de todos los ciudadanos, dando a conocer cuánto se recaudó, cual es el destino y que se está haciendo con los tributos recaudados. La gestión de cobranza coactiva del impuesto predial de la Municipalidad en estudio no inserta acciones estratégicas que permitan motivar el cumplimiento de los pagos del impuesto. Se evidencio que el personal de la oficina de ejecución coactiva realiza acciones y procedimiento de cobranza sin dar asistencia tributaria a los contribuyentes que permita explicar la importancia de sus tributos para mejorar los servicios públicos. (p.66)

Cierto (2019) en su investigación titulada “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincial de Huánuco 2018”, para otra el título de contador público, el objetivo fue describir la relación entre variables, investigación descriptiva correlacional, cuya conclusión indica que:

Las estrategias tributarias del impuesto predial en la Entidad en estudio son deficientes ya que en el año 2017 solo se recaudó 1, 422,552.32 y en el 2018 S/ 1, 257,304.94 en impuesto predial, demostrándose un 11.63% la cual es menor que el año 2017 esta se debe a la deficiente ejecución de estrategias que permitan mejorar el comportamiento de los contribuyentes para el cumplimiento voluntario del impuesto predial. La Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad no ejecuta fiscalizaciones que permita asegurar el pago del impuesto predial de manera voluntaria y motivada, ausencia de seguimiento y asistencia a los contribuyentes por parte de los servidores públicos.

Huamán (2018) en su investigación titulada “El fortalecimiento de la Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco”, para el título de Contador, presentada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, objetivo fue explicar la importancia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto, metodología investigación aplicada correlacional causal, deductivo analítico y descriptivo, cuya conclusión indica que:

Fortalecer la gestión tributaria a través de estrategias que inserten acciones de cobranza ordinaria, asistencia tributaria y políticas de incentivos tributarios darían lugar a la recaudación de recursos económicos de mayor trascendencia. Si bien es cierto que la fiscalización es una facultad de la Municipalidad, pero no es eficiente si esta no va acompañada de acciones estratégicas como la visita domiciliaria a los contribuyentes para dar información, información del destino del tributo, y fraccionamiento de las deudas del impuesto. Es muy importante indicar que la multa tributaria va traer más niveles de incumplimiento del pago y peor si el gobierno local no realiza acciones que permitan generar mayor confianza con respecto al destino del tributo. (p.88)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. ESTRATEGIA TRIBUTARIA**

El término de estrategia está relacionada como el “camino para conseguir un objetivo, utilizar acciones que permitan originar líneas de actividades para minimizar problemas e incrementar satisfacción de necesidades” (Freije y Obregón, s.f., pp.7-8).

Por su parte Porter (2008) define a la estrategia como “conjunto de acciones asociadas con el ambiente que permite penetrar en la superficie y analizar datos de resultados para producir cambios organizacionales que den mayor impacto en la entidad” (pp.19-20)

La estrategia son acciones establecidas principales responsabilidades que se cumplirán en el corto plazo, a través de herramientas operacionales que permiten cumplir las actividades diarias (Alink y van, 2000, p.38)

Y el término estrategia tributaria está definida:

Como conjunto de acciones asociados a la función de la administración tributaria que permite generar a los contribuyentes la percepción del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuya percepción está asociada a una adecuada campaña de información, asistencia y eficiente cobranza que permita mejorar el compromiso y necesidad de cumplir con la obligación del pago del impuesto. (Valencia, 2010, p.17)

Por lo tanto, las estrategias tributarias están asociadas por los procedimientos y acciones que se insertan en la administración tributaria con la finalidad de mejorar la cobranza ordinaria, otorgar asistencia adecuada al contribuyente y realizar acciones de rendición de la recaudación del impuesto.

#### **2.2.1.1. COBRANZA ORDINARIA**

La cobranza ordinaria del impuesto predial consiste el “primer paso que permite establecer acciones de cobranza adecuando análisis de la cartera de cobranza, con la finalidad de conocer características de la deuda tributaria para ser recuperada clasificando para gestionarla posteriormente su cobro” (Paredes, 2016, p.35).

Los criterios para analizar la cartera de cobranza ordinaria son: identificar la cantidad de contribuyentes, tipos, tamaño de deuda, antigüedad de la deuda, probabilidad de la cobranza, estado de la deuda, comportamiento del deudor, lugar del contribuyente, uso del predio y saldo de la deuda. (Paredes, 2016, p.35)

Por tanto, la cobranza ordinaria “consiste en que la Entidad local realice control del pago de los contribuyentes, segmenta cartera por cobrar, establece las formas de cobranza, modalidades y evalúan las actitudes del contribuyente (Paredes, 2016, p.38).

La cobranza ordinaria se divide en las siguientes etapas:

**a. Etapa preventiva**

Consiste actividades relacionadas desde la “fecha de determinación de la obligación tributaria hasta la fecha de vencimiento. Es una estrategia que permite orientar, informar y avisar al contribuyente el plazo de vencimiento, medios de pago y canales de atención para el cumplimiento voluntario” (Paredes, 2016, p.38).

**b. Etapa precoactiva**

Comprende el conjunto de actividades concernientes a recuperar la deuda cuyo vencimiento de su obligación son caducadas hasta antes del envío a ejecución coactiva. Es una estrategia que permite inducir al contribuyente a cumplir con el pago de manera oportuna para evitar acciones de cobranza coactiva o acciones de inmovilización de cuentas afectando al patrimonio del contribuyente (Paredes, 2016).

**c. Visitas domiciliarias**

Esta constituye el seguimiento que se realiza al contribuyente con la finalidad de asegurar el pago de las obligaciones tributaria. Son realizadas visitando en el mismo domicilio, llamadas telefónicas, que permitan orientar e incentivar el pago pendiente y procedimientos tributarios, estos se realizan constantemente para asegurar crear una cultura de pago voluntario (Paredes, 2016).

**2.2.1.2. ASISTENCIA TRIBUTARIA**

Según DGPP y DGPIP (2015) indican es el “servicio que se implementa para apoyar al contribuyente y asegurar que cumpla con

sus obligaciones tributarias” (p.39).

Para determinar el alcance de los servicios de asistencia tributaria, se debe tomar en cuenta el nivel de conocimiento del tema por parte de los contribuyentes, así como sus posibilidades económicas para contratar la asesoría de expertos. No se puede tratar de la misma forma a una persona natural, común y corriente, que a una empresa grande que puede pagar por asesoría especializada (DGPP y DGPIP, 2015, p.39)

#### **a. Perfil del personal**

Los servidores cuya función es orientar al contribuyente “es la persona que debe tener un perfil muy especializado ya que de ellos dependerá el incremento de la recaudación, esto dependerá de sus aptitudes, capacidad de persuadir y canalizar información al contribuyente” (DGPP y DGPIP, 2015, p.22).

Por ende, el perfil del personal de atención al contribuyente debe estar supeditada a la vocación de servicio que le permita demostrar sincera actitud y colaboración eficiente hacia el contribuyente. En tal sentido:

El proceso de selección de este personal debe ser muy cuidadoso y responder a criterios técnicos de calificación, como el cumplimiento del perfil mínimo requerido, el análisis de las competencias requeridas y la experiencia previa en atención directa a los clientes. De manera complementaria, es necesario diseñar un sistema de gestión del rendimiento, y una adecuada política de capacitación que permita retroalimentar al personal para mejorar su rendimiento y desarrollo profesional. (DGPP y DGPIP, 2015, p.22).

#### **b. Orientación adecuada**

Consiste establecer modelos de cobranza a través de una orientación que involucre a la voluntad y acciones de

cobranza ordinaria, y disminuir modelos que parecen más persecución y autoritarismo, asimilar acciones orientadas al comportamiento y sensibilización con la finalidad de cambiar y crear perspectivas de compromiso y confianza en los contribuyentes (Paredes, 2016, p.26)

### **c. Satisfacción del contribuyente**

Es uno de los objetivos importantes de la atención al contribuyente, la satisfacción del contribuyente debe ser el fin de la entidad local por la que debe preocuparse. Esta ocurre “al realizar un buen servicio de atención que permita superar las expectativas de los contribuyentes y cada vez más mejorarlas, es decir la calidad del servicio” (DGPP y DGPIIP, 2015, p.11).

### **2.2.1.3. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se entiende por rendición de cuentas “un derecho de los ciudadanos por querer conocer el destino de los recursos públicos, la cual es un medio por el cual se describe y explica las cuentas y cumplimientos sobre el compromiso institucionales, administración de ingresos y ejecución” (Cano, 2010, p.13). Rendición de cuentas “consiste la inclusión y participación sostenida y directa de la población que permiten la retroalimentación participativa promoviendo relaciones equitativas y fortaleciendo la organización” (Cano, 2010, p.13).

Según la Directiva 006-2021 emitida por la contraloría General de la Republica define a la rendición de cuentas como la: Obligación periódica de informar a la ciudadanía y a la Contrarios a través del informe de rendición de cuentas dando a conocer la gestión de la entidad, sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos, los bienes y servicios públicos de la entidad y la autoevaluación de gestión” (Resolución de Contraloría 122, 2021, p.8)

Por su parte Arraiza (2019) define a la rendición de cuentas como un medio cuya obligación queda en la responsabilidad del

servidor público detallar específicamente los actos y resultados de la gestión y administración pública, a través de un acto público que permitan la participación de los ciudadanos” (p.195)

El proceso de rendición de cuentas “consiste en las etapas y actividades consecutivas a través el cual el titular de la entidad informa a la ciudadanía sobre los recursos públicos, bienes del estado a su cargo y los indicadores económicos y sociales” (Resolución de Contraloría 122, 2021, p.12)

**a. Información pública**

Consiste en la acción de “comunicar permanentemente a los ciudadanos y facilitar la información asegurando un diálogo directo con los actores, permitiendo construir relaciones de confianza y respeto” (Cano, 2010, p.31).

**b. Participación ciudadana**

Consiste en el proceso por el cual la “organización permite hacer partícipe a los ciudadanos con la finalidad de escuchar y atender las solicitudes de mejora de los servicios públicos, de tal manera permita tomar decisiones de acuerdo a esas necesidades” (Cano, 2010, p.32).

**c. Transparencia**

Es uno de los pilares básicos del buen gobierno que permite “asegurar el bien común y equitativa generando impactos positivos, y una administración que demuestre eficacia, eficiencia y sobre todo imparcialidad con la finalidad de evitar excesos y discrecionalidad en la administración de los recursos públicos” (Arraiza, 2019, p.197).

## **2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Entendemos como recaudación tributaria “la función de cobro de los distintos tributos” (RAE, 2021).

La recaudación tributaria “cuya actividad permite a la obtención e inclusión de modelos para el cumplimiento de las formalidades y voluntaria el pago del impuesto” (Verdi, 2016). Cabe indicar que la

recaudación tributaria es una facultad de la Administración Tributaria quien a su vez realiza acciones inherentes que permitan administrarla según normativas.

#### **2.2.2.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL**

En el artículo 4 del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal indica que “las Municipalidades tienen la facultad constitucional para celebrar y administrar tributos que permitan su recaudación” (Decreto Supremo 156, 2004, p.2).

Por su parte Paredes (2016) afirma que la “administración tributaria municipal es el órgano cuya función está asociada a la gestión de recaudación de los tributos locales, tales como contribuciones y tasas municipales” (p.15).

Las Municipalidades tienen las facultades tributarias que según el TUO del Código Tributario en el art. 52 indica que “las Entidades locales, son aquellas que administran tasas y contribuciones municipales, tales como, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne” (Decreto Supremo 133, 2013). A raíz de este artículo indicado, las Municipalidades gozan de las facultades siguientes:

- a. Facultad de determinación; que consiste “identificar la obligación tributaria según hechos gravados, la base imponible, el sujeto obligado y el monto del tributo” (Paredes, 2016, p.16).
- b. Facultad de recaudación; consiste en “decepcionar el pago de las deudas tributarias” (Paredes, 2016, p.16).
- c. Facultad de fiscalización; está comprendido en las actividades de “verificar e inspeccionar que se cumpla las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes” (Paredes, 2016, p.16).
- d. Facultad de resolución; está comprendido la “exploración de cada acto administrativo para atender apelaciones o controversia de reclamos tributarios” (Paredes, 2016, p.16).

- e. Facultad de sanción; está comprendido en “sancionar al contribuyente que haya cometido infracción tributaria relacionadas en TUO del código tributario” (Paredes, 2016, p.16).
- f. Facultad de ejecución; esta consiste “exigir el cumplimiento tributario a los contribuyentes utilizando varios medios que afecten al patrimonio del deudor tributario” (Paredes, 2016, p.16).

#### **2.2.2.2. IMPUESTO PREDIAL**

Según el artículo 8 de TUO de la Ley Tributaria Municipal indica que el impuesto predial consiste en un:

Tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Decreto Supremo 156, 2004)

Para el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, el impuesto predial consiste:

El Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. (SAT, 2021, p.1)

#### **2.2.2.3. OBLIGADOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**

Cuyo impuesto están en responsabilidad al pago personas naturales y jurídicas que cuentan con predios gravados en primer

día del mes de enero de cada año, y predios transferidos quien a su vez el comprador tendrá que asumir la obligación contributiva del pago del impuesto en el siguiente año producida la transferencia (Paredes, 2016).

Además, tanto como los “condominios o copropietarios están obligados a responder proporcionalmente del predio el pago del impuesto a la Municipalidad de su distrito” (Paredes, 2016, p20).

#### **2.2.2.4. BASE DE CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL**

El impuesto predial es calculado según el valor de los predios que tiene el contribuyente en el distrito, y para valorar el total de los predios se ejecutaran valores arancelarios de terrenos y unitarios oficiales de edificación (Paredes, 2016, p20).

Además, se debe calcular las “instalaciones permanentes y fijas que el contribuyente realiza según la metodología aprobada por el reglamento. Y en caso de terrenos que no fueron considerados en planos arancelarios oficiales, la Municipalidad Distrital realiza la respectiva valorización del predio” (Paredes, 2016, p20).

#### **2.2.2.5. CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL**

El dicho impuesto se calcula a través de la base imponible según las escalas que se establece:

**Tabla 1**

*Escala progresiva del impuesto predial*

<b>Tramo de autovalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota. según el artículo 13 del (Decreto Supremo 156, 2004)

#### **2.2.2.6. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA**

Según el artículo 14 de la Ley de tributación municipal establece que “se debe presentar la declaración del impuesto

predial en el último día hábil del mes de febrero, pero esto puede prorrogarse por orden de la Municipalidad” (Decreto Supremo 156, 2004, p.3).

además, el SAT (2021) afirma que la declaración se presenta en la Administración Tributaria del al Entidad local en donde está ubicada el predio, teniendo los requisitos siguientes:

- Documento que acredite la identidad del propietario.
- Entrega del último recibo de servicios básicos tales como agua, luz o teléfono.
- En caso de representate debe presentar carta poder legalizada por un notario.
- Minuto o transferencia.
- En caso de donación presentara escritura pública de donación.
- Si fuere herencia presentara partida de difusión y declaración de herederos.
- En caso de remate presentará acta judicial o resolución administrativa.

#### **2.2.2.7. SANCIÓN POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA**

Por incumplir la presentación de la declaración jurada del impuesto predial según el plazo establecida se aplica una multa tributaria que varían del 15% y el 100% de la UIT esto va depender de la fecha de la infracción (SAT, 2021).

#### **2.2.2.8. GESTIÓN DE COBRANZA**

Paredes (2016) afirma que la gestión de cobranza del impuesto predial comprende:

Conjunto de acciones que buscan el cumplimiento del pago de las deudas tributarias. Este proceso es una de las funciones esenciales de la administración tributaria que le demanda un alto grado de interacción con los contribuyentes, de manera previa y posterior al vencimiento de la obligación tributaria. (p.25)

Por su parte Verdi (2016) refiere que la gestión de cobranza “orienta a procedimientos y competencias definidos que permitan efectivamente ejercer acciones que obliguen a los contribuyentes a la regulación del incumplimiento detectado” (p.66).

Para esto, la administración tributaria adecue una gestión de cobranza insertando “estrategias que logran impacto mayor para cumplir con las obligaciones tributarias con la finalidad de reducir morosidad” (Paredes, 2016, p.25)

Según la Guía para la gestión del impuesto predial establece que la gestión de cobranza tiene los siguientes objetivos:

**a. Niveles de recaudación**

Uno de los objetivos principales es obtener mayores ingresos por la recaudación. “Incrementar los niveles de recaudación consiste en inyectar acciones que estimulen el voluntario cumplimiento del pago del impuesto, ya que de ello depende laos nivel altos de recaudación” (Paredes, 2016, p.26). No obstante, la recaudación sostenible del impuesto predial permitirá a la Municipalidad obtener mayores recursos propios para atender demandas de los ciudadanos en mejora de servicios públicos.

**b. Cumplimiento voluntario**

El cumplimiento voluntario es la actitud y compromiso que demuestra el contribuyente para pagar sus tributos. Para mejorar el cumplimiento voluntario del contribuyente es necesario aplicar “estrategias que permita brindar calidad de servicio al ciudadano informando y dando asistencia eficiente que permita motivar el cumplimiento voluntario” (Matthijs y Kommer, 2011, p.333).

Para mejorar el cumplimiento voluntario del contribuyente:

Es indispensable que la Administración tributaria sea más eficiente inyectando estrategias de cobranza más sostenibles y diferenciadas de acuerdo a la segmentación de la deuda tributaria, oportuna difusión

de los montos, plazos, lugares de pago y un proceso de cobro que facilite la recuperación de la deuda del impuesto predial. (Paredes, 2016, p.26)

### **c. Conciencia tributaria**

Para mejorar y generar conciencia tributaria “se debe orientar e informar al contribuyente cuáles son sus deberes y derechos tributarios, inyectar facilidades para el cumplimiento de pago, informar el destino de la recaudación del tributo en beneficio de la población” (Paredes, 2016, p.26). Esto permitirá fortalecer y nutrir el comportamiento del cumplimiento.

## **2.2.2.9. CONTROL DE DEUDA**

El control de deuda comprende el:

Proceso tributario que permite realizar el seguimiento a la deuda cuya finalidad es brindar los instrumentos necesarios para incrementar la recaudación a través de la emisión oportuna y control de las acciones tributarias; controlar el fraccionamiento otorgada a los contribuyentes para procurar mayor cumplimiento del impuesto que permitan de esta forma disminuir la morosidad. (Paredes, 2016, p.85)

En el artículo 62 de TUO del código tributario indica “la función de fiscalización es realizar actividades de control e inspección, del cumplimiento oportuna del pago del tributo” (Decreto Supremo 133, 2013, p.49).

El control es el valor del acto administrativo establecida por la administración tributaria es un proceso que incluye acciones de fiscalización y verificación de funciones de:

### **a. Orden de pago**

Consiste en “función en donde la administración tributaria exige al deudor tributario realizar la cancelación de la deuda tributaria” (Paredes, 2016, p.86).

En el numeral 1 y 3 del artículo 77 y 78 del TUO del código tributario establece “que la orden de pago debe

cumplir los requisitos, tales como: datos del deudor tributario, tributo y periodo la que corresponde pagar, la base imponible, la tasa, la cuantía del tributo y sus interés, fundamentos y disposiciones que la amparen” (Decreto Supremo 133, 2013, p.63).

#### **b. Resolución de determinación**

Consiste en funciones de dar a conocer al contribuyente la cantidad a pagar.

Es el acto por el medio el cual la administración tributaria hace de conocimiento al deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento tributarias, en la establece la exigencia del crédito o de la deuda tributaria. (Paredes, 2016, p.87)

#### **c. Resolución de multa**

Consiste en el acto medio por el cual la administración tributaria sanciona a los contribuyentes ante una infracción cometida por el contribuyente.

### **2.2.2.10. PROCESO DE FRACCIONAMIENTO**

El proceso de fraccionamiento según Paredes (2016) afirma que esta:

Consiste en el acogimiento, control y seguimiento de los procesos vinculados a la administración y gestión de convenios de fraccionamiento, así también la segmentación de la cartera por cobrar, la determinación de canales de comunicación y el análisis del comportamiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias. (p.96)

En el artículo 36 del TUO del código tributario indica que:

Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos” (Decreto Supremo 133, 2013, p.23). además, la administración tributaria “deberá aplicar a la deuda materia de

aplazamiento y/o fraccionamiento un interés que no será inferior al ochenta por ciento (80%) ni mayor a la tasa de interés moratorio del 10%” (Decreto Supremo 133, 2013, p.23).

El objetivo del proceso de fraccionamiento es poder otorgar facilidades de pago al contribuyente, recuperar la deuda y controlar el fraccionamiento de la deuda.

**a. Facilidades de pago**

Consiste en otorgar “facilidades al deudor tributario tales como fraccionar su deuda, aplazar y prolongar fechas entre otros (Paredes, 2016, p.98).

**b. Recuperar la deuda**

Consiste otorgar al “contribuyente a suscribir un fraccionamiento de su deuda, con la finalidad de recuperar el pago de la deuda de manera voluntaria” (Paredes, 2016, p.98).

**c. Controlar la deuda fraccionada**

Consiste en efectuar “el control y seguimiento constante de fraccionamiento con la finalidad de prevenir el incumplimiento del proceso, para efectuar el cobro riguroso del total de la deuda en un solo momento” (Paredes, 2016, p.98).

**2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1) Acreedor del impuesto predial; consiste la parte que realiza la función recaudadora, en el caso del impuesto predial se refiere a las municipalidades distritales (DGPP y DGPIP, 2015).
- 2) Administración tributaria; consiste en la función de gestionar la recaudación de tributos según el TUO del Código Tributario (Paredes, 2016).
- 3) Acciones de cobranza telefónica; consiste el medio por el cual, la administración tributaria realiza seguimiento al contribuyente con la finalidad de procurar el cumplimiento de pago del impuesto (Paredes, 2016).

- 4) Acciones de cobranza presencial; consiste en la atención a través plataforma, una atención personalizada y asistida al contribuyente (Paredes, 2016).
- 5) Atención de reclamos; consiste en un instrumento que permite captar información a la administración tributaria con la finalidad de conocer la satisfacción de los contribuyentes (DGPP y DGPIP, 2015).
- 6) Base imponible del impuesto predial; está constituida por el valor del total de los predios que posee el contribuyente dentro de la jurisdicción distrital (Decreto Supremo 156, 2004).
- 7) Contribución; consiste en el tributo que posee un hecho generador que permite beneficiar a través de obras públicas o diversas actividades estatales (SUNAT, 2016).
- 8) Deudor del impuesto predial; constituyen las personas naturales y jurídicas cuyos propietarios de predios están comprendidos desde el primer de enero de cada año (DGPP y DGPIP, 2015).
- 9) Hecho gravado; consiste es el valor de los predios urbanos y rústicos (DGPP y DGPIP, 2015).
- 10) Impuesto; consiste en el tributo que su pago no origina una contraprestación por parte del Estado en favor del contribuyente (SUNAT, 2016).
- 11) Potestad tributaria; consiste en el poder que tiene el estado para crear, modificar y eliminar tributo (DGPP y DGPIP, 2015)
- 12) Sistema tributario municipal; consiste en el conjunto de tributos que administra tales como impuestos, tasas y contribuciones (DGPP y DGPIP, 2015).
- 13) Registro de contribuyente; instrumento que a través de ella se ejecuta la función de mantener la información de los contribuyentes inscritos para el seguimiento correspondiente (Verdi, 2016).
- 14) Servicio de información; consiste en resolver dudas de los contribuyentes sobre la normativa y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (DGPP y DGPIP, 2015).
- 15) Tasa; consiste el tributo que se realiza el pago a cambio de una prestación efectiva por un servicio público, de manera individual del contribuyente del Estado (SUNAT, 2016).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

- a. Existe relación significativa entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- a. Existe relación significativa entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022
- b. Existe relación significativa entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022
- c. Existe relación significativa entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Estrategia tributaria municipal

#### **Dimensiones**

- Cobranza ordinaria
- Asistencia tributaria
- Rendición de cuentas

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Recaudación del impuesto predial

#### **Dimensiones**

- Gestión de cobranza
- Control de deuda
- Proceso de fraccionamiento

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem	
Estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle 2022	Estrategia tributaria municipal	Cobranza ordinaria	Etapa preventiva	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?	
			Etapa precoactiva	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?	
			Visitas domiciliarias	¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?	
		Asistencia tributaria	Perfil del personal	¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?	
			Orientación adecuada	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	
			Satisfacción del contribuyente	¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?	
	Rendición de cuentas	de	Información pública	¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?	
			Participación ciudadana	¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía en la rendición de cuentas?	
			Transparencia	¿La Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudados?	
	Gestión de cobranza	de	Niveles de recaudación	¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?	
			Cumplimiento voluntario	¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?	
			Conciencia tributaria	¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?	
		Control de deuda	de	Orden de pago	¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?
				Resolución de determinación	¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?
				Resolución de multa	¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?
	Proceso de fraccionamiento	de	Facilidades de pago	¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?	
Recuperar la deuda			¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?		
Controlar la deuda fraccionada			¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?		

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación fue aplicada toda vez que a través de la discusión de los resultados del estudio con las bases teóricas e investigaciones de terceros proporcionaran nuevos aportes y conocimientos que permitan solucionar problemas. Gallardo (2017) afirma que el tipo de investigación aplicada “permite cotejar teorías vinculadas a objetivos bien definidos, inmediatos y prácticos. Es decir, fue diseñado para cotejar y brindar hallazgos de la encuesta y poder mejorar la situación problemática” (p.17).

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Fue cuantitativo, porque la investigación realizó actividades de recopilación de datos de manera directa, la cuales permitieron generar frecuencias numéricas y porcentuales a través del procesamiento estadístico para realizar la medición cuantitativa de cada variable de estudio. Hernández et al. (2014) indican que:

El enfoque cuantitativo recopila y analiza datos que permiten responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis previamente formuladas, realiza medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (p.5)

Por tanto, el resultado de la investigación está compuesto por valores cuantitativos que permitieron demostrar frecuencias y conductas de las variables.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Fue descriptiva y correlacional debido a que en primer lugar se describirá características de las variables que permitieron determinar el comportamiento frente al problema de investigación, para después correlacionar ese comportamiento para observar la asociación entre ambas variables de estudio.

El objetivo de la investigación descriptiva esclarece características, propiedades de sujetos y demostrar su perfil, en una comunidad, grupo, objeto, proceso, u otro anómalo desarrollado. Y correlativa es averiguar cuánto de relatividad o corporación existe entre dos o más conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o contexto en particular. (Hernández et al., 2014, pp.92-93)

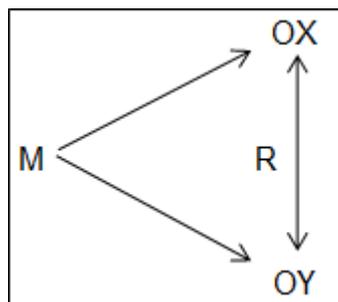
### 3.1.3. DISEÑO

Fue no experimental, debido a que los análisis de estudio se realizaron en un solo momento, ya que no se tuvo la necesidad de manipular variables intencionalmente, sino que se desarrollaran de manera directa y en un tiempo determinado. Hernández et al. (2014) refiere lo siguiente:

Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (p.152)

Por tanto, la investigación se adecuó al diseño descriptivo correlacional y no experimental, quedando con el esquema siguiente:

Esquema



Leyenda

M = Muestra de estudio

O = Observación de variables

X = V.I.: Estrategia tributaria municipal

Y = V.D.: Recaudación del impuesto predial

r = Relación entre las dos Variables

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al. (2014) define que:

La población comprende por un conjunto de elementos que forman parte del problema de investigación, cuyas características es más identificables que la del universo. Por tanto, esto es un conjunto de todos los elementos que coinciden en una serie de especificaciones. (pp.174-175)

De acuerdo a esta cita, la población para nuestra investigación, según el tema que se realizó estuvieron compuesto por los predios y viviendas del distrito de Santa María del Valle. Que según el reporte del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en el distrito de Santa María del Valle existen quinientos catorce (514) viviendas

#### Figura 1

*Viviendas consideradas como predio en el distrito de Santa María del Valle*

<b>Título</b>		
Vivienda		
<b>Área Geográfica</b>		
Huánuco, Huánuco, distrito: Santa Maria del Valle		
<b>Universo</b>		
Viviendas Particulares		
<b>Código</b>	<b>Distrito</b>	<b>Vivienda</b>
100109	100109 Huánuco, Huánuco, distrito: Santa Maria del Valle	514
<b>TOTAL</b>		514

Nota. Informe obtenido del (INEI, 2022)

### 3.2.2. MUESTRA

Por su parte Hernández et al. (2014) define que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con

precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p.173).

Para nuestro caso se aplicó un muestreo de tipo probabilístico utilizando la fórmula de muestreo de simple aleatoria.

En las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. (Hernández, 2014, p.175)

Por tanto, para establecer la muestra de estudio para nuestro caso se utilizó la siguiente fórmula:

#### **Fórmula**

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

#### **Leyenda**

<b>N</b>	tamaño de la población	514
<b>Z</b>	nivel de confianza 95%	1.96
<b>p</b>	probabilidad de éxito	0.5
<b>q</b>	probabilidad de fracaso	0.5
<b>d</b>	precisión o error máximo	0.05

Remplazando datos

$$n = \frac{514 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (514-1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 220$$

el resultado obtenido es de 220, pero como se trata de viviendas la muestra de la presente investigación será de 220 viviendas del distrito del Valle.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICA**

Hernández et al. (2014) la encuesta es una técnica “método o diseño que permite obtener opiniones en investigaciones, no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales” (p.159). En tal sentido, se utilizó la encuesta, cuyo medio fue representada a través de una ficha de preguntas que tuvieron la finalidad de indagar con la muestra de estudio.

#### **3.3.2. INSTRUMENTO**

Fue el cuestionario, según Hernández et al. (2014) define al cuestionario “conjunto de preguntas que involucran una o más variables medidas” (p.391). Por tanto, este instrumento permitió recoger datos cuantitativos de la muestra de estudio.

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La utilización del SPSS versión 26 fue indispensable para el procesamiento de los datos recopilados.

Y las figuras y tablas fueron indispensables para el análisis de la información estadística.

# CAPÍTULO IV

## RESULTADOS

### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

#### 4.1.1. ESTRATEGIA TRIBUTARIA

**Tabla 2**

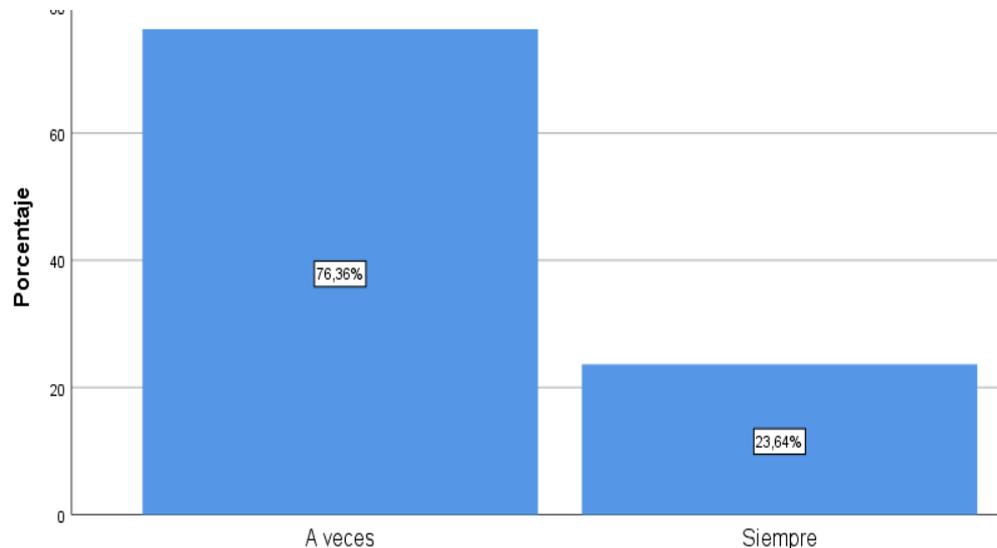
*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	168	76,36	76,36	76,36
	Siempre	52	23,64	23,64	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 2**

*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

#### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 76.36% (168 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle realiza actividades que permita informar al contribuyente sobre el vencimiento y medios de pago del impuesto

predial, mientras que el 23.64% (52 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Se observa que la Entidad local vez en cuando informa a sus contribuyentes la forma de pago y el vencimiento del impuesto predial.

**Tabla 3**

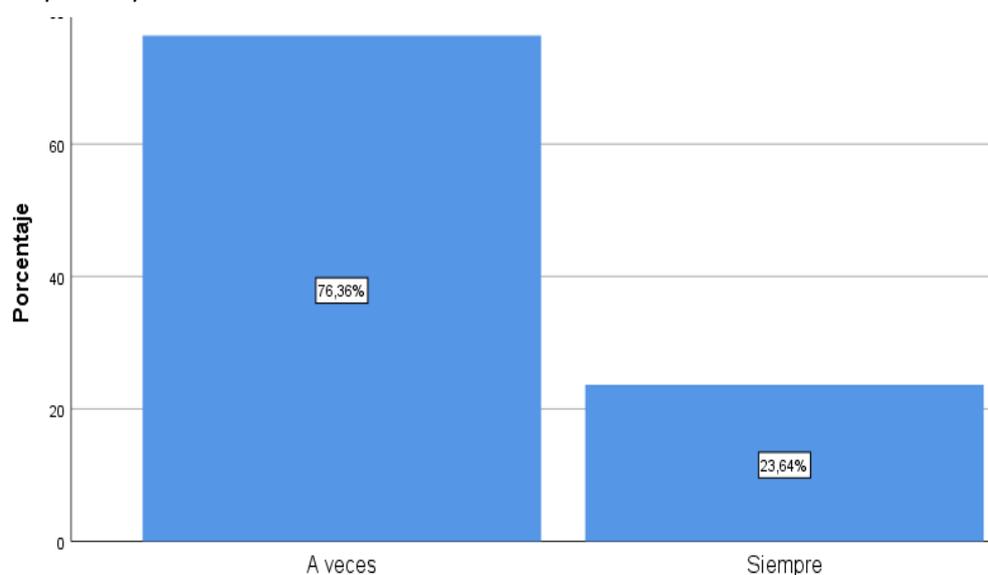
*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	168	76,36	76,36	76,36
	Siempre	52	23,64	23,64	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 3**

*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 76.36% (168 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial, mientras que el 23.64% (52 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Por lo que se afirma que la

Entidad Local necesita mejorar su estrategia que permite inducir al contribuyente a cumplir con el pago de manera oportuna para evitar acciones de cobranza coactiva.

**Tabla 4**

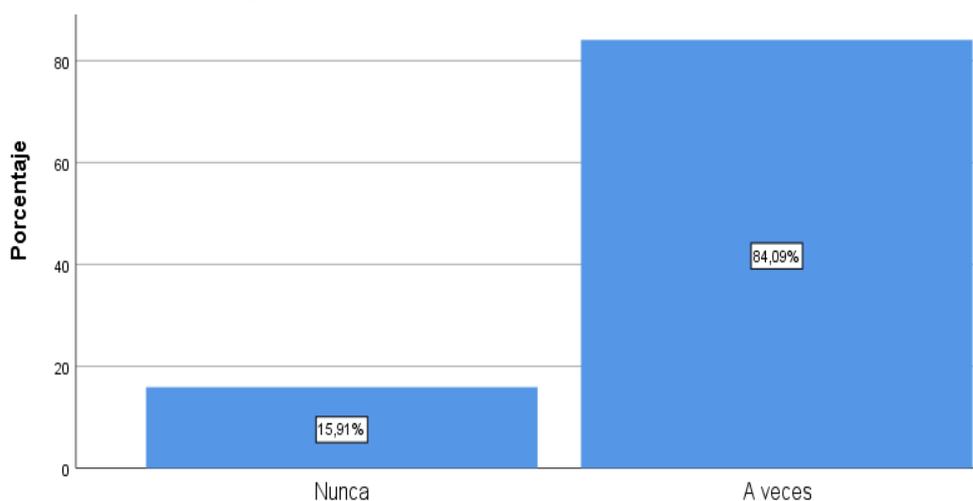
*¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	35	15,91	15,91	15,91
	A veces	185	84,09	84,09	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 4**

*¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 84.09% (185 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle visita al contribuyente en su domicilio para orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial, mientras que el 15.91% (35 contribuyentes) indicaron que “nunca”. Por lo que se puede afirmar que la Municipalidad vez en cuando hace visitas domiciliarias a los contribuyentes, esto se debe a la poca

importancia que se da a las estrategias de recaudación del impuesto predial.

**Tabla 5**

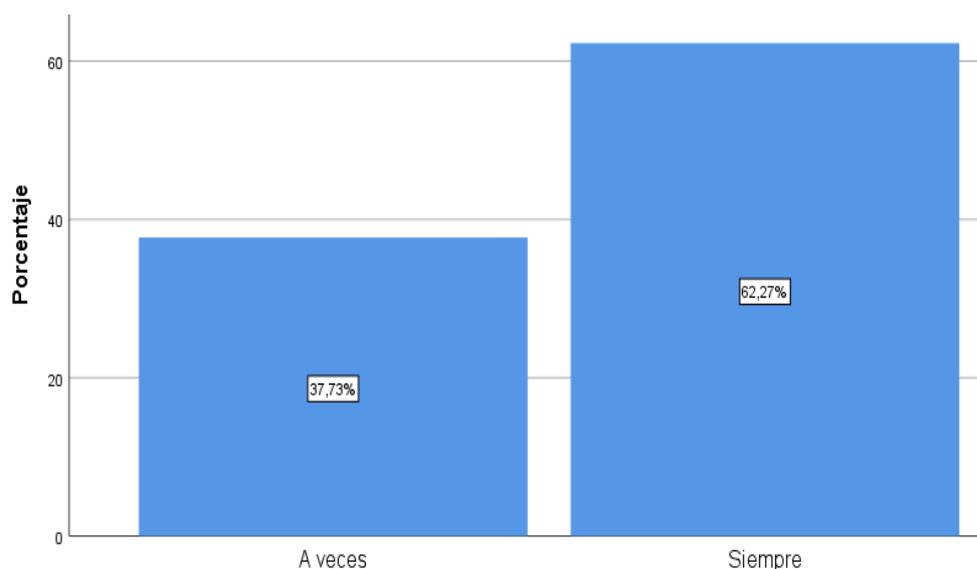
*¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	83	37,73	37,73	37,73
	Siempre	137	62,27	62,27	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 5**

*¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 62.27% (137 contribuyentes) indicaron que “siempre” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle otorga un servicio adecuado, mientras que el 37.73% (83 contribuyentes) indicaron que “a veces”. Se puede percibir que la gran mayoría afirma que la Entidad pública está proporcionando un servicio adecuado la cual es una fortaleza para la estrategia de recaudación tributaria.

**Tabla 6**

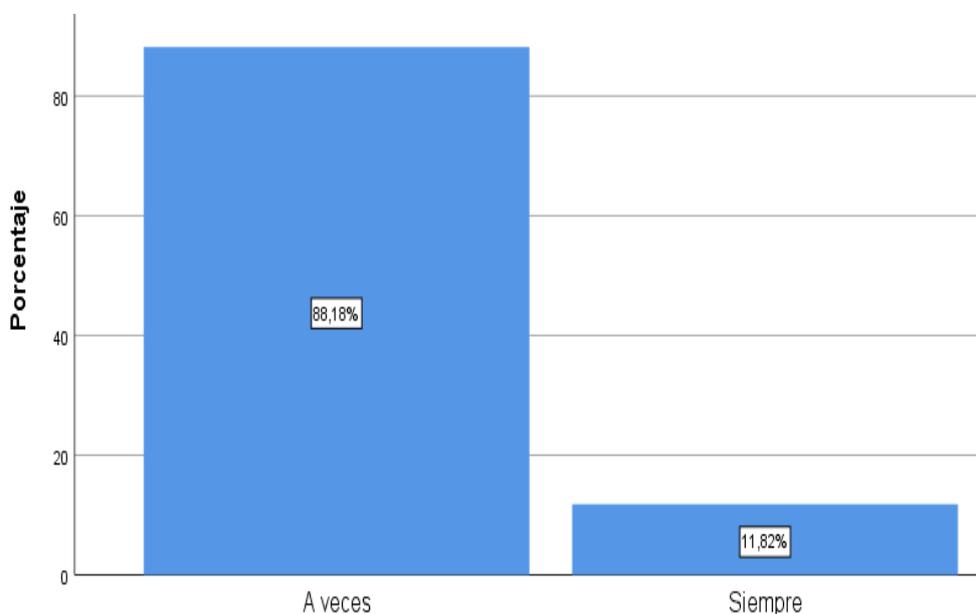
*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	194	88,18	88,18	88,18
	Siempre	26	11,82	11,82	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 6**

*¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 88.18% (194 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial, mientras que el 11.82% (26 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Por lo que se evidencia una tendencia alta de frecuencia a veces sobre esta pregunta, la cual se debe que la Entidad no está dando mayor importancia a las acciones de orientación al contribuyente de manera participativa.

**Tabla 7**

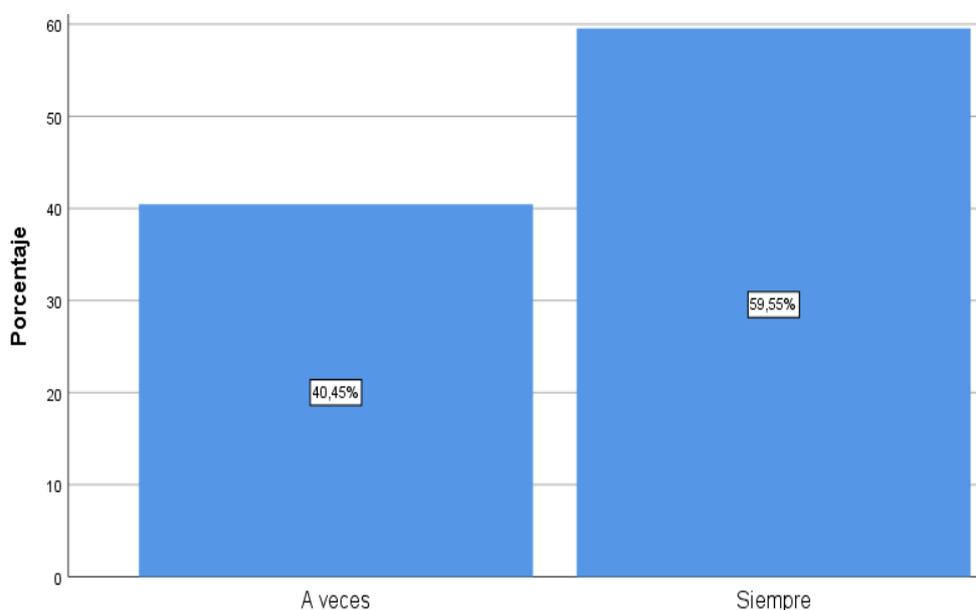
*¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	89	40,45	40,45	40,45
	Siempre	131	59,55	59,55	100,0
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 7**

*¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 59.55% (131 contribuyentes) indicaron que “siempre” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle está satisfecho por la atención realizada por el servidor público, mientras que el 40.45% (89 contribuyentes) indicaron que “a veces”. Se observa un porcentaje mayor y favorable sobre esta pregunta, que por cierto no es del todo la satisfacción de los contribuyentes ante la atención del servidor público, pero ya es una buena señal con respecto a la capacidad de orientación.

**Tabla 8**

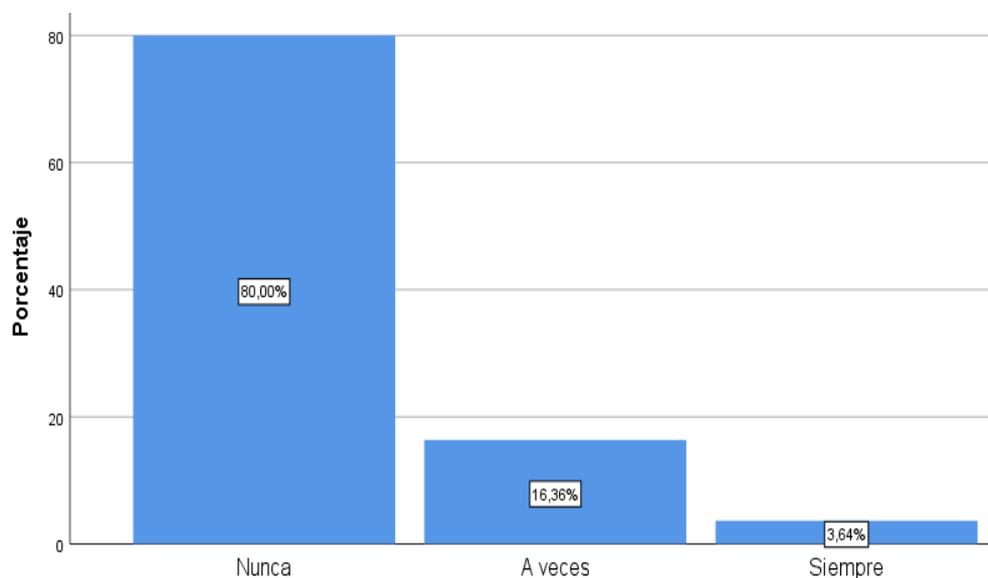
*¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	176	80,00	80,00	80,00
	A veces	36	16,36	16,36	96,36
	Siempre	8	3,64	3,64	100,00
	<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 8**

*¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 80% (176 contribuyentes) indicaron que “nunca” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados, mientras que el 16.36% (36 contribuyentes) indicaron que “a veces”, y el 3.64% (8 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Por lo que se puede identificar uno de los problemas más relevantes de la recaudación del impuesto predial en esta Municipalidad, existe ausencia de actividades de rendición de cuentas del impuesto predial recaudado, la cual genera desconfianza e incumplimiento del contribuyente.

**Tabla 9**

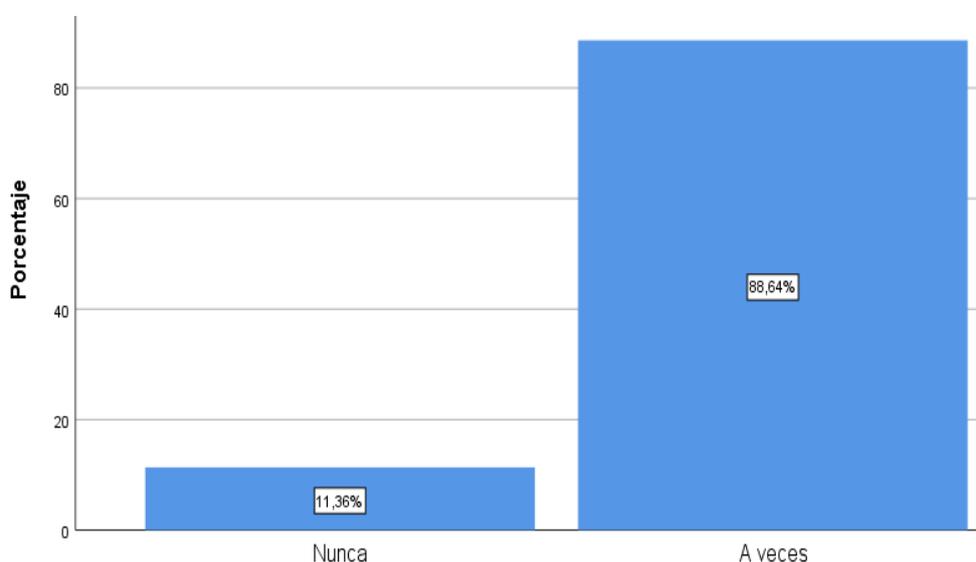
*¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	25	11,36	11,36	11,36
	A veces	195	88,64	88,64	100,00
	<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 9**

*¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 88.64% (195 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito, mientras que el 11.36% (25 contribuyentes) indicaron que “nunca”. De igual manera, este resultado evidencia otro de los problemas serios que existe en la recaudación del impuesto predial, ya que el contribuyente no ve la retribución de sus impuestos a través de mejoras de calles, limpieza, seguridad, entre otras actividades de servicio público.

**Tabla 10**

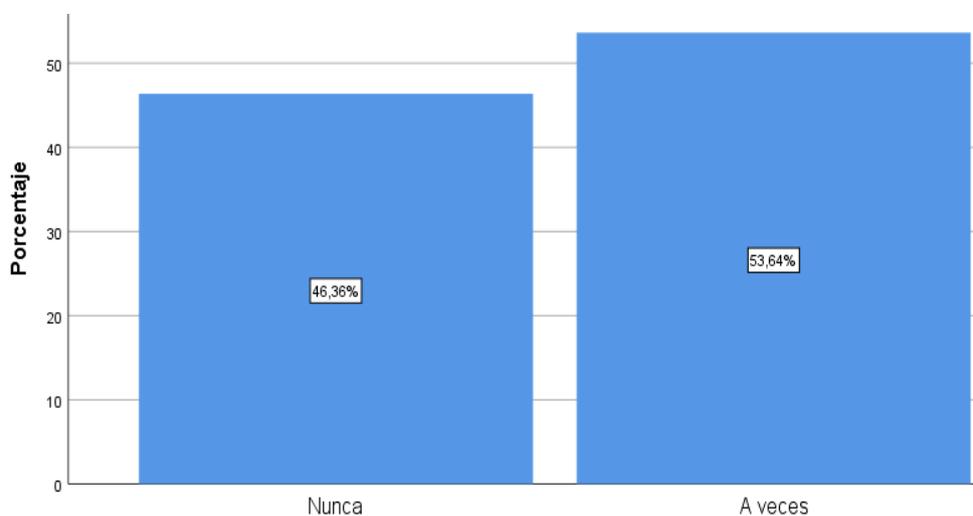
*¿Cree usted que la Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudados del impuesto predial?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	102	46,36	46,36	46,36
	A veces	118	53,64	53,64	100,00
	<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 10**

*¿Cree usted que la Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudados del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 53.64% (118 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle es transparente en el uso de los recursos recaudado del impuesto predial, mientras que el 46.36% (102 contribuyentes) indicaron que “nunca”. Se puede observar uno de los problemas en este resultado, debido a la poca transparencia de los impuestos recaudados, que no se da a conocer en qué se gasta y cuál es su destino de estos ingresos a favor de la ciudadanía del Distrito.

#### 4.1.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 11

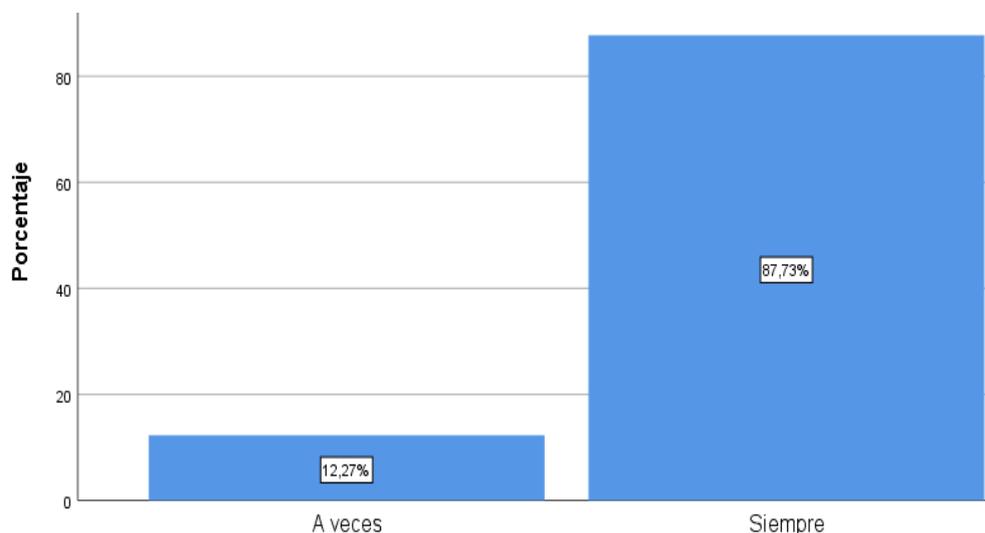
¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	27	12,27	12,27	12,27
	Siempre	193	87,37	87,37	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

Figura 11

¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?



Nota. cuestionario 2022

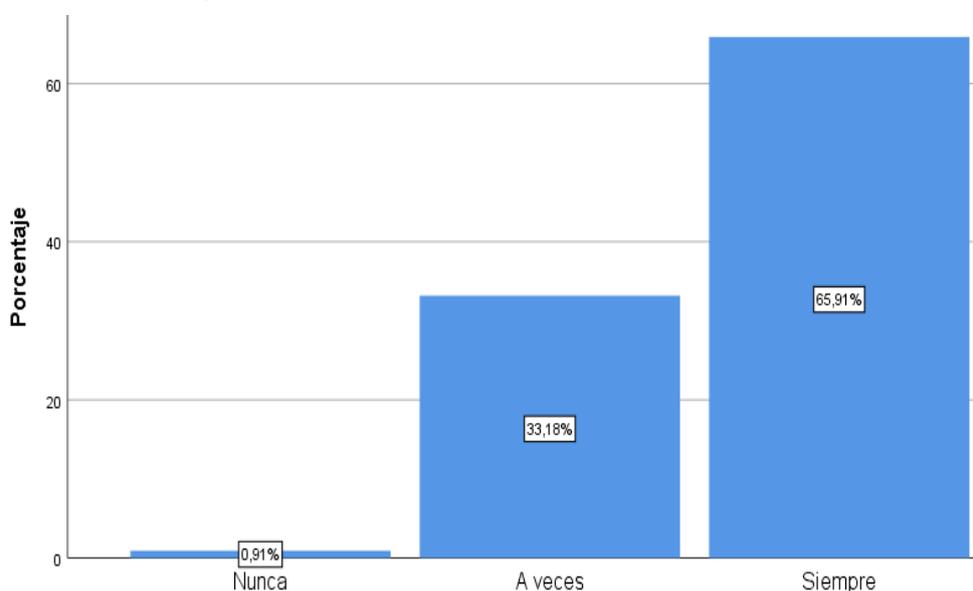
#### Análisis e interpretación

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 87.73% (193 contribuyentes) indicaron que “siempre” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial, mientras que el 12.27% (27 contribuyentes) indicaron que “a veces”. Por lo que se evidencia una tendencia favorable sobre esta pregunta, debido que la Municipalidad en estudio ejecuta una política de incentivos tributarios para aquellos contribuyentes que cumplen pagar en la fecha indicada, pero no para contribuyentes que ya están en morosidad.

**Tabla 12***¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	0,91	0,91	0,91
	A veces	73	33,18	33,18	34,19
	Siempre	145	65,91	65,91	100,0
	<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 12***¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?*

Nota. cuestionario 2022

**Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, 65.91% (147 contribuyentes) indicaron que “siempre” los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle realizan el pago del impuesto predial de manera voluntaria, mientras que el 33.18% (73 contribuyentes) indicaron que “a veces”, y el 0.91% (2 contribuyentes) indicaron que “nunca”. Este resultado, indica que los contribuyentes de alguna u otra manera se acercan a la Municipalidad para realizar el pago del impuesto predial de manera voluntaria, aunque la Entidad no reconoce con algún beneficio por hacerlo.

**Tabla 13**

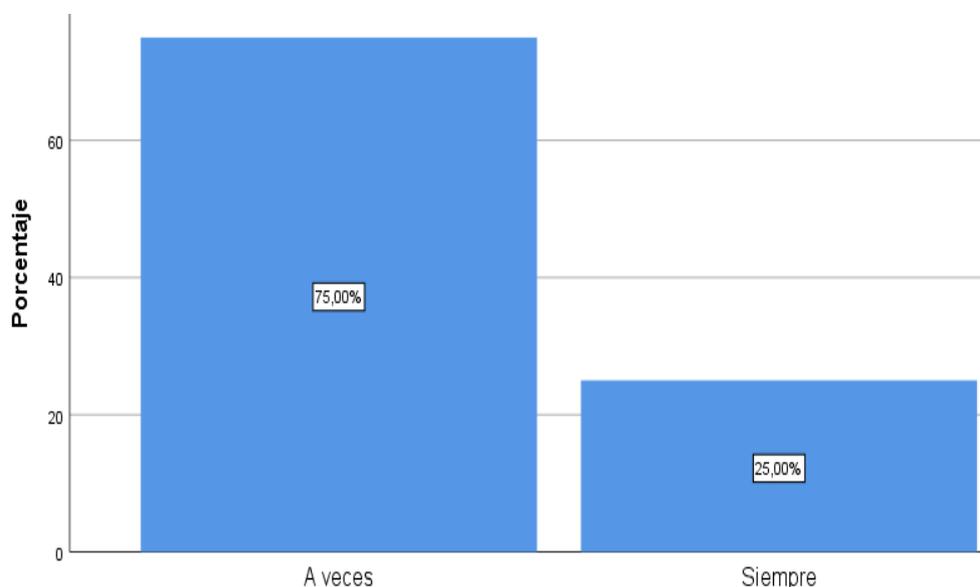
*¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	165	75,00	75,00	75,00
	Siempre	55	25,00	25,00	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 13**

*¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 75% (165 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle informa al contribuyente sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que poseen, mientras que el 25% (55 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Por lo que se observa que un porcentaje mayor de los encuestados manifiestan que vez en cuando la Entidad pública informa las obligaciones tributarias que graba los predios que estos poseen, la cual muchos desconocen en que momento o cuando el ciudadano tiene el deber de pagar el impuesto predial.

**Tabla 14**

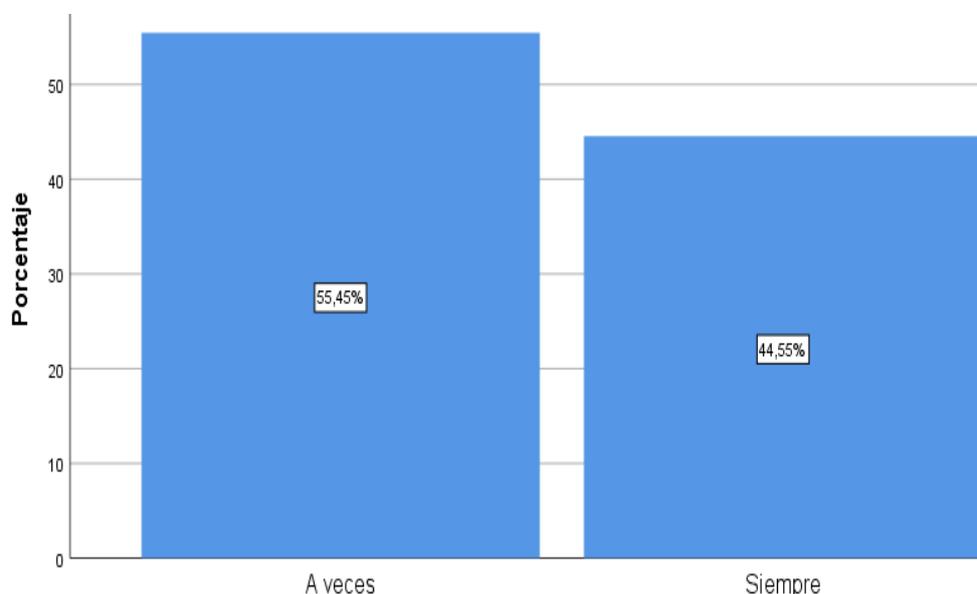
*¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	122	55,45	55,45	55,55
	Siempre	98	44,55	44,55	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 14**

*¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 55.45% (122 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio, mientras que el 44.55% (98 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Se observa que la Entidad pública si es exigente con la recaudación del impuesto predial, y más cuando se trata de contribuyentes morosos, quienes son notificados a su domicilio para acercarse a pagar el impuesto predial en el tiempo más posible.

**Tabla 15**

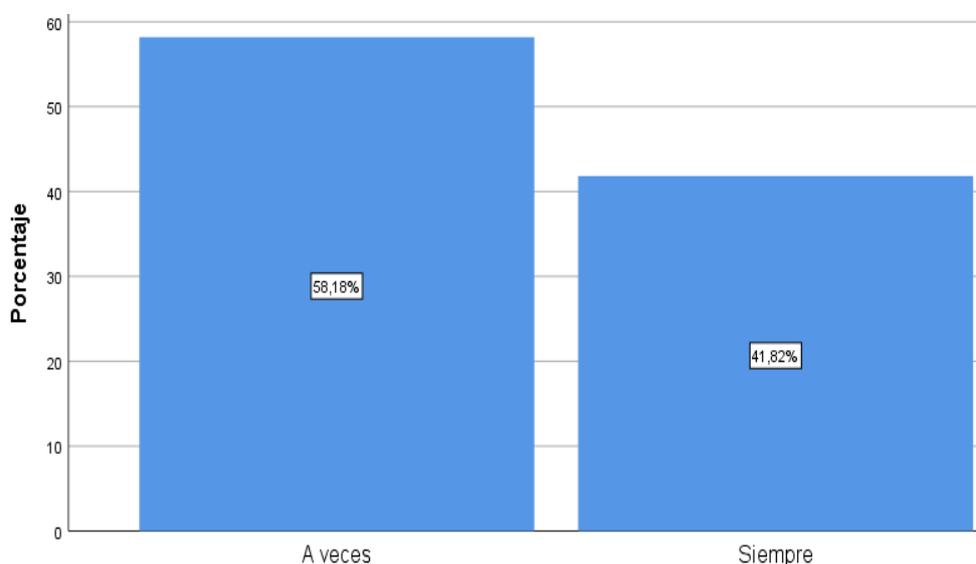
*¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notificó una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	128	58,18	58,18	58,18
	Siempre	92	41,82	41,82	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 15**

*¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 58.18% (128 contribuyentes) indicaron que “a veces” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle notificó al contribuyente una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial, mientras que el 41.82% (92 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Este resultado, hace resaltar que existe gran cantidad de morosidad e incumplimiento del pago del impuesto predial, esto se debe a la falta de control y seguimiento previo a los contribuyentes para promover el pago oportuno del impuesto.

**Tabla 16**

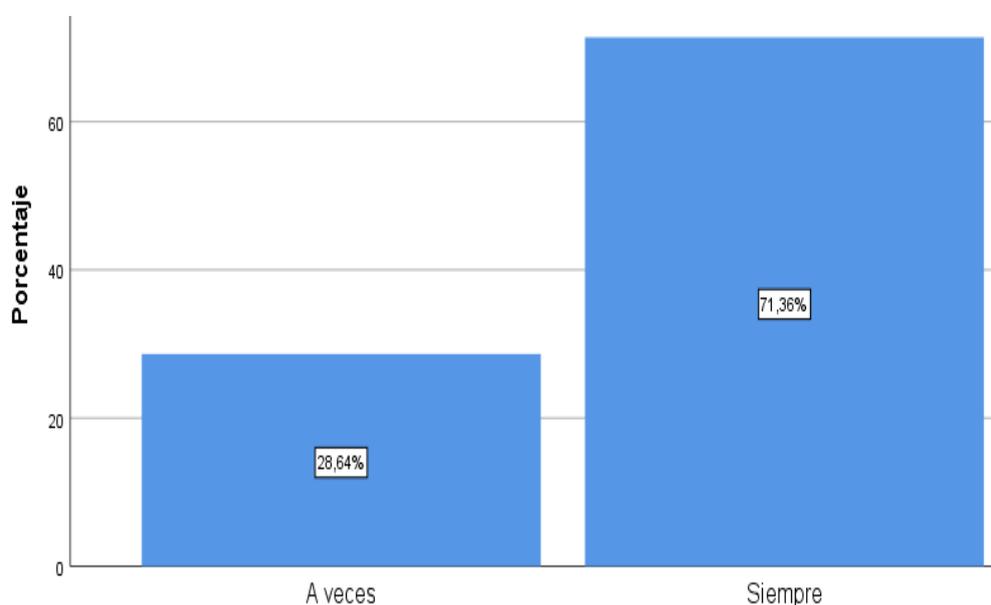
*¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	63	28,64	28,64	28,64
	Siempre	157	71,36	71,36	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 16**

*¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 71.36% (157 contribuyentes) indicaron que “siempre” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle ha sancionado al contribuyente por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee, mientras que el 28.64% (63 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Por lo que se puede ver que el resultado evidencia que existe contribuyentes que están omitiendo la declaración de sus predios que poseen para no pagar el impuesto predial, por lo que, la Entidad está ejecutando sanción por esas conductas del contribuyente.

**Tabla 17**

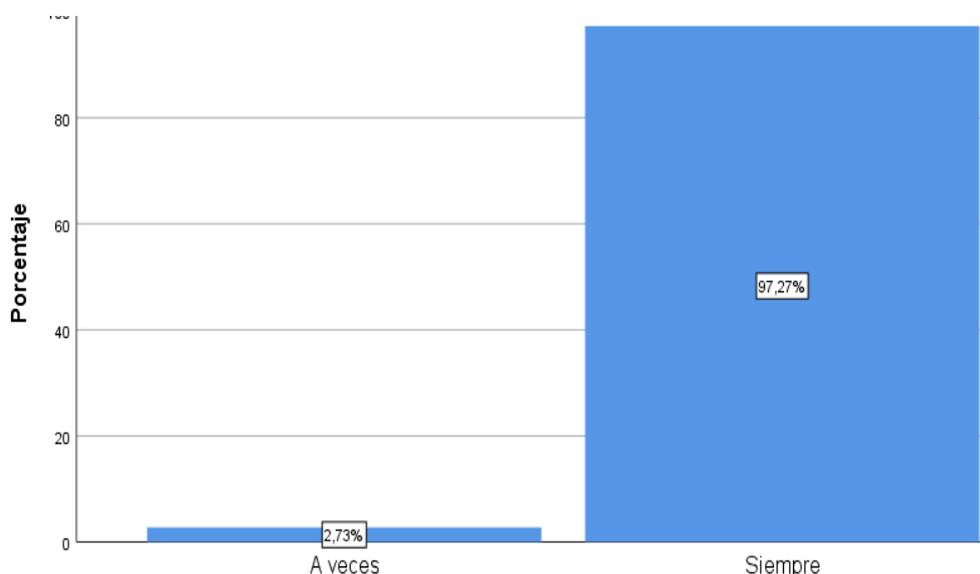
*¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	6	2,73	2,73	2,73
	Siempre	214	97,27	97,27	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 17**

*¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?*



Nota. cuestionario 2022

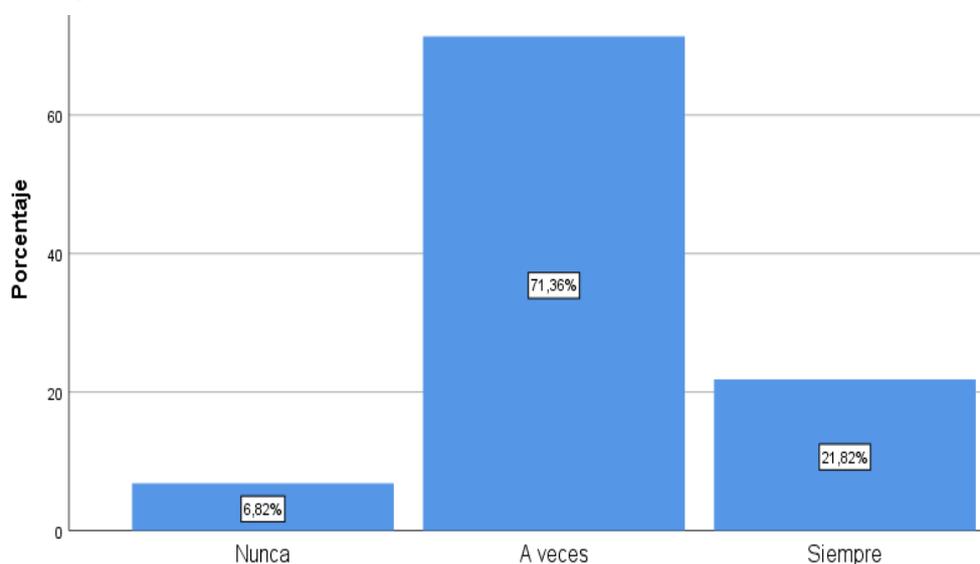
### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 97.27% (214 contribuyentes) indicaron que “siempre” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial, mientras que el 2.73% (6 contribuyentes) indicaron que “a veces”. Se observa un porcentaje alto y favorable sobre esta pregunta, evidenciándose que la Entidad está implementando facilidades de pago a los contribuyentes con morosidad del impuesto predial a través de fraccionamiento y aplazamiento de fechas de pago.

**Tabla 18***¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	6,82	6,82	6,82
	A veces	157	71,46	71,46	78,28
	Siempre	48	21,82	21,82	100,0
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 18***¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?*

Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 71.36% (157 contribuyentes) indicaron que “a veces” el contribuyente de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada, mientras que el 21.82 % (48 contribuyentes) indicaron que “siempre” y el 6.82% (15 contribuyentes) indican que “nunca”. Se observa que la Entidad esta fraccionando deudas del impuesto predial, la cual permite recuperar deudas de años anteriores y aumentar de esa manera la recaudación del impuesto.

**Tabla 19**

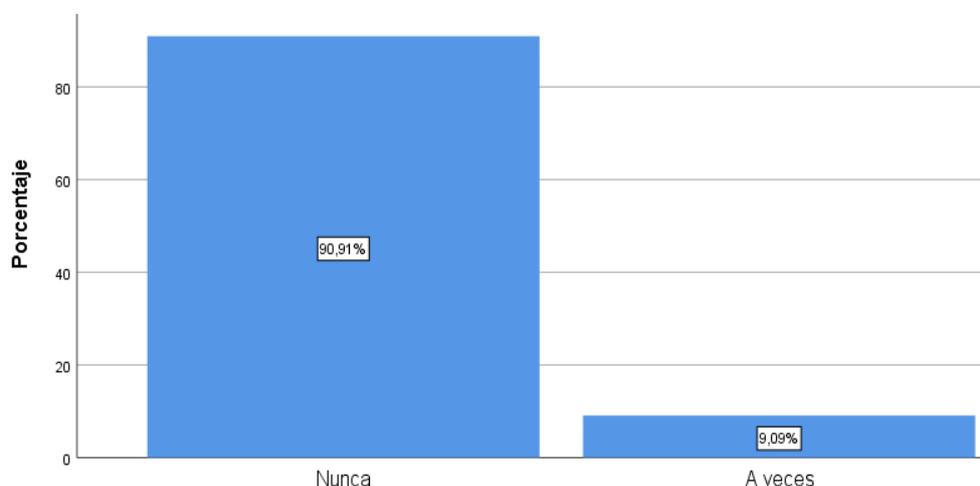
*¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	200	90,91	90,91	90,91
	A veces	20	9,09	9,09	100,00
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota. cuestionario 2022

**Figura 19**

*¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?*



Nota. cuestionario 2022

### **Análisis e interpretación**

Se visualiza que del 100% de la muestra de estudio, el 90.91% (200 contribuyentes) indicaron que “nunca” la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle llama telefónicamente a los contribuyentes para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado, mientras que el 9.09% (20 contribuyentes) indicaron que “a veces”. Por lo que se puede percibir que la Entidad no está controlando o haciendo seguimiento del cumplimiento de pago de deudas fraccionadas a los contribuyentes, por esto la Entidad estaría aplicando el cobro riguroso del total de la deuda que fue fraccionada en su momento.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD DE LAS VARIABLES

Antes de realizar la contratación de las hipótesis se analizó los datos de las variables con la finalidad de observar si estas son de distribución paramétricas o no paramétricas; por su parte Hernández, et al. (2014) indica que existe no tipos de análisis de distribución de variables, la paramétrica y la no paramétrica. El investigador elegirá el nivel de significancia para el análisis correspondiente...existe el nivel de significancia 0,01 y la 0,05 para expresar la probabilidad de distribución muestral, dependerá de los que se elija para determinar si existe o no confianza.

Por lo que se eligió el 0,05 de significancia para resaltar el rechazo o aceptación de la distribución muestral de las variables siguiendo la regla siguiente:

- Si la significancia bilateral es  $>$  que 0,05 aceptamos la  $H_0$
- Si la significancia bilateral es  $<$  que 0,05 aceptamos la  $H_a$

**Tabla 20**

*Distribución de las variables*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Estrategia tributaria	0,156	220	0,000	0,954	220	0,000
Recaudación del impuesto predial	0,162	220	0,000	0,916	220	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valores de cada variable

En la tabla 20 se observa la distribución de valores de las dos variables y dos tipos de prueba de normalidad. Como la muestra de nuestro estudio es mayor a 50 sujetos elegimos el análisis según Kolmogorov-Smirnov, observándose que ambas variables “Estrategia tributaria” y “recaudación del impuesto predial” tiene una significancia de 0,000 la cual es inferior a la significancia elegida 0,05. Afirmandose

que la significancia bilateral es < que 0,05 aceptamos la Ha. En tal sentido los datos obtenidos de la muestra de estudio de cada variable son de análisis paramétricos, es decir de prueba normal, porque las dos variables se comportan de manera homogénea. “Los análisis paramétricos, la distribución poblacional de sus variables deben de ser normal con varianza homogénea, ... y uno de los métodos o pruebas estadísticas paramétricas más utilizadas es el coeficiente de correlación de Pearson” (Hernández et al., 2014, p.304).

Siendo así, en la investigación se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson que permitió contrastar hipótesis, cuya fórmula es:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Leyenda

x = Estrategia tributaria

y = Recaudación del impuesto predial

rx.y= Relación de las variables.

N = Número de encuestados

Insertando datos en esta fórmula se obtuvo un resultado cuya interpretación fue realizada según la siguiente figura:

**Figura 20**

*Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson*

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = <i>Correlación positiva perfecta</i> (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Nota: Extraída de (Hernández et al. 2014)

## 4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

### Hipótesis general formulada

Existe relación significativa entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022

**Tabla 21**

*Correlación entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial*

		Estrategia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Estrategia tributaria municipal	Correlación de Pearson	1	0,200**
	Sig. (bilateral)		0,003
	N	220	220
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	0,200**	1
	Sig. (bilateral)	0,003	
	N	220	220

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos por datos de la muestra de estudio

### Interpretación

El valor que se obtuvo en la tabla 21 es de 0,200 la cual establece una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio “estrategia tributaria municipal” y “recaudación del impuesto predial” en una cuya significancia de 0,003 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se acepta la hipótesis general, afirmando que la estrategia tributaria y recaudación del impuesto predial se relación significativamente. Aunque es un resultado bajo, debido al nivel de percepción que los contribuyentes tuvieron al responder las preguntas realizadas por cada variable.

### 4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

#### La primera hipótesis específica

Existe relación significativa entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.

**Tabla 22**

*Correlación entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial*

		Cobranza ordinaria	Recaudación del impuesto predial
Cobranza ordinaria	Correlación de Pearson	1	0,181**
	Sig. (bilateral)		0,007
	N	220	220
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	0,181**	1
	Sig. (bilateral)	0,007	
	N	220	220

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos por datos de la muestra de estudio

#### Interpretación

El valor que se obtuvo en la tabla 22 es de 0,181 la cual establece una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio con la dimensión uno “cobranza ordinaria” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,007 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se acepta la hipótesis específica 1, afirmando que la cobranza ordinaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Este resultado es de nivel muy bajo, debido al nivel de aceptación de los contribuyentes de la cobranza tributaria realizada por la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

## Segunda hipótesis específica

Existe relación significativa entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.

**Tabla 23**

*Correlación entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial*

		Asistencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Asistencia tributaria	Correlación de Pearson	1	0,141*
	Sig. (bilateral)		0,037
	N	220	220
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	0,141*	1
	Sig. (bilateral)	0,037	
	N	220	220

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos por datos de la muestra de estudio

## Interpretación

El valor que se obtuvo en la tabla 23 es de 0,220 la cual establece una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio con la dimensión dos “asistencia tributaria” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,037 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se acepta la hipótesis específica 2, afirmando que la asistencia tributaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. De igual manera es un resultado de nivel bajo, debido al nivel de aceptación que los contribuyentes tienen sobre la asistencia tributaria que ofrece la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

### Tercera hipótesis específica

Existe relación significativa entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022.

**Tabla 24**

*Correlación entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial*

		Rendición de cuentas	Recaudación del impuesto predial
Rendición de cuentas	Correlación de Pearson	1	0,003
	Sig. (bilateral)		0,016
	N	220	220
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	0,003	1
	Sig. (bilateral)	0,016	
	N	220	220

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos por datos de la muestra de estudio

### Interpretación

El valor que se obtuvo en la tabla 24 es de 0,003 la cual establece una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio con la dimensión tres “rendición de cuentas” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,016 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se acepta la hipótesis específica 3, afirmando que la rendición de cuentas y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Se observa un resultado demasiado bajo, debido a la insatisfacción de los contribuyentes que demostraron al momento de responder las preguntas sobre la rendición de cuentas del impuesto predial.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo general de la investigación fue: determinar la relación entre “estrategia tributaria municipal” y la “recaudación del impuesto predial” en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. Y según el trabajo desarrollado, se logró obtener un resultado estadístico de 0,200 cuyo valor indica que ambas variables de estudio se intersectan en una correlación positiva muy débil de significancia 0,003 inferior a la significancia elegida 0,05. De tal manera se aceptó la hipótesis general indicando que la estrategia tributaria y recaudación del impuesto predial se relacionan significativamente. Este resultado se puede discutir con la investigación de Almada (2021) afirma que el nivel de recaudación es bajo al no diseñarse de manera adecuada y asertiva las estrategias de cobranza del impuesto inmobiliario, la cual es respondida de manera insatisfactoria por parte del contribuyente. Las estrategias tributarias por la Municipalidad de Capiatá no están orientadas a disminuir el desinterés del contribuyente, mucho menos mejorar y facilitar el cumplimiento de pago del impuesto. Por su parte Rodiño (2020) concluye que uno de las debilidades del municipio de Montelibano es la deficiente estrategia de recaudación del impuesto predial, toda vez que no se promueve y mucho menos demuestra administración eficiente de los fondos recaudados en favor de la población, sus niveles de recaudo del impuesto predial son muy bajos en zonas rurales, debido a que la gestión de la cobranza no implementa acciones preventivas y precoactivas que permitan mejorar la recaudación del impuesto. Ante esta premisa, podemos resaltar la importancia de las estrategias tributarias que permiten no solamente generar mayor ingreso sino de cambiar el comportamiento del contribuyente y general mayor participación y cumplimiento en la recaudación del impuesto predial, como lo menciona en las bases teóricas Valencia (2010) que las estrategias son acciones asociados a la función de la administración tributaria que permite generar a los contribuyentes la

percepción del cumplimiento de las obligaciones tributarias y cambio de su comportamiento frente a la recaudación.

El primer objetivo específico fue: Describir la relación entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. Producto del trabajo estadístico se pudo obtener un valor de 0,181 que establece una intersección de correlación positiva muy débil entre “cobranza ordinaria” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,007 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido, se aceptó la hipótesis específica 1, indicando que la cobranza ordinaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Este resultado podemos comparar con la investigación de Chujutalli y Ormeño (2020) afirman que la cobranza ordinaria es inyectar técnicas y estrategias para la recaudación del impuesto, que no solo se busque conseguir el tributo sino de cambiar conductas del contribuyente, por decir en la Municipalidad del Rímac aplica las visitas domiciliarias, actividades que permitan promover e incentivar al contribuyente y aplican instrumentos más fáciles para que el contribuyente realice su pago sin tener que acercarse a la Entidad. Esto ha generado mayor participación e incremento de la recaudación del impuesto predial. Pero la poca importancia e interés de ello genera en los contribuyentes bajo nivel de participación en la recaudación. Además, según la teoría de Paredes (2016) afirma que la cobranza ordinaria del impuesto predial es el inicio de las acciones de cobranza de análisis previo de la cartera de contribuyentes que permite conocer características de la deuda tributaria y establecer estrategias para recuperarla posteriormente de manera más sencilla su cobro. Ante esta premisa, la recaudación del impuesto predial es consistente y respondida favorablemente por los contribuyentes al inyectar una cobranza que permita ser más sencilla y más efectiva que logre cambiar el comportamiento y participación voluntaria del contribuyente.

El objetivo específico segundo fue: Describir la relación entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. Producto del análisis estadístico se logró obtener un valor de 0,141 de intersección correlacional entre “asistencia tributaria” y

recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,037 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se aceptó la segunda hipótesis específica indicando que la asistencia tributaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Este resultado, es discutido con la investigación de Rodríguez y Picón (2022) concluyen que, en la Municipalidad Distrital de Calzada, se está descuidando la asistencia tributaria adecuada ante el contribuyente la cual ha repercutido directamente en los resultados de recaudación, personal que trabaja en la atención al contribuyente no tienen la capacidad para responder consultas, ni la capacidad de informar en que se destina los recursos recaudados del impuesto predial y esto ha generado desconfianza e insatisfacción de los contribuyentes. Por su parte la investigación de Cierro (2019) indica que en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca disminuyó su recaudación tributaria en un 11.63% debido a la deficiente capacidad de asistencia tributaria a los contribuyentes, no se ejecuta una fiscalización que permita generar confianza. Ya que, la asistencia tributaria consiste en otorgar información y asesoría a los contribuyentes de manera asertiva y fácil (DGPP y DGPIP, 2015).

El tercer objetivo específico fue: Describir la relación entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. Producto del trabajo estadístico, se obtuvo un valor de 0,003 la cual establece una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio con la dimensión tres “rendición de cuentas” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,016 inferior a la significancia elegida 0,05. En tal sentido se acepta la hipótesis específica 3, afirmando que la rendición de cuentas y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Este resultado se discute con la investigación de Pascual (2019) afirma que en la Municipalidad provincial de Huánuco el nivel de efectividad de la recaudación del impuesto predial, es bajo, debido a factores relacionadas a la falta de rendición de cuentas con la participación de todos los ciudadanos, dando a conocer cuánto se recaudó, cual es el destino y que se está haciendo con los tributos recaudados, esto es un problema principal de aquella entidad pública que está generando desconfianza y disminuyendo

la voluntad de pagar el dicho impuesto. Por su parte Huaman (2018) indica que en la Municipalidad Provincial de Huánuco no se informa de manera transparente el destino del tributo recaudado, si bien es cierto la Municipalidad promueve medios y facilidades de pago del impuesto predial, pero no incluye la información del destino de esos recursos, afectando de manera directa la participación total de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial. La rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos para hacer conocer el destino de los recursos públicos, la cual es un medio por el cual se describe y explica las cuentas y cumplimientos sobre el compromiso institucionales, administración de ingresos y ejecución (Cano, 2010, p.13). “Es obligación de la Entidad informar a la ciudadanía, ... a través de una rendición de cuentas publica para detallar en se está gastando los ingresos públicos (Resolución de Contraloría 122, 2021, p.8).

## CONCLUSIONES

1. Se logró determinar correlación positiva muy débil entre “estrategia tributaria municipal” y “recaudación del impuesto predial” en un valor de 0,200 en una significancia e 0,003 inferior a la significancia elegida 0,05. (véase tabla 21), afirmándose que la estrategia tributaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Por lo que se concluye, que este resultado de nivel bajo, se debe a la percepción negativa de los contribuyentes que demuestran ante la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, toda vez que no implementan estrategias adecuadas que permita mejorar el compromiso y voluntad del contribuyente, incentivar el cumplimiento y realizar seguimiento para que el contribuyente cumpla de pago del impuesto predial.
2. Se logró describir una correlación positiva muy débil entre “cobranza ordinaria” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,007 (véase tabla 22) inferior a la significancia elegida 0,05. Que permitió afirmar que la cobranza ordinaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Por lo que se concluye que, la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle aún necesita perfeccionar las acciones de cobranza ordinaria del impuesto predial incluyendo técnicas y estrategias, ya que está dejando de lado informar al contribuyente detalladamente las obligaciones tributarias, actividades que permitan promover el cumplimiento voluntario y no realiza visitas domiciliarias la cual es un descuido por parte de la Entidad que afecta a la recaudación del impuesto predial de manera negativa.
3. Se logró describir una correlación positiva muy débil de 0,220 entre “asistencia tributaria” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,037 inferior a la significancia elegida 0,05 (véase tabla 23), afirmando que la asistencia tributaria y recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente. Por lo que se concluye que, el resultado es bajo, debido a la aceptación negativa que los contribuyentes que tienen sobre la asistencia tributaria que ofrece la

Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, ya que la información que proporciona el personal que labora en el área de rentas al contribuyente es deficiente y carece de consistencia, la cual perjudica la correcta recaudación del impuesto predial.

4. Se logró describir una correlación positiva muy débil de 0,003 entre las variables de estudio con la dimensión tres “rendición de cuentas” y “recaudación del impuesto predial” en una significancia de 0,016 inferior a la significancia elegida 0,05 indicando que la rendición de cuentas y recaudación del impuesto predial encuentran una relación significativamente. por lo que se concluye, que los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle están muy insatisfechos por la administración y destino del dicho impuesto, toda vez que la Entidad local nunca realiza la rendición de cuentas de manera pública del impuesto recaudado (véase tabla 8), y la atención del servidor público de esta Municipalidad es baja (véase tabla 7) la cual genera insatisfacción y desconfianza en el contribuyente afectando de manera directa la recaudación del impuesto predial.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Jefe del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle estructurar e implantar estrategias tributarias orientadas a mejorar la voluntad, participación y cumplimiento tributario del contribuyente, con la finalidad de minimizar el problema de recaudación del impuesto predial generando mayores ingresos.
2. Se recomienda al Jefe del área de Administración Tributaria, incluir en la cobranza ordinaria trípticos de información del impuesto predial, visitas domiciliarias a los contribuyentes y actividades sociales que permitan fortalecer el cumplimiento tributario, con la finalidad de incrementar la recaudación del impuesto predial.
3. Se recomienda a la Gerencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, capacitar de manera constante al personal que labora en el área de Administración tributaria, con la finalidad de mejorar la asistencia tributaria al contribuyente.
4. Se recomienda a la Gerencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, implementar de manera urgente las acciones de rendición de cuentas exclusivamente del impuesto predial de manera pública, para informar el destino de esos ingresos y responder a preguntas como: ¿En qué se gasta? ¿Cuál es el destino?, y ¿Qué mejoras se está haciendo en favor de la población del distrito?

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alink, M. y van, K. (2000). *Manual para las Administraciones Tributarias*. Publicaciones Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2000\\_manual\\_para\\_aatt\\_netherlands\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2000_manual_para_aatt_netherlands_ciat.pdf).
- Almada, R. (2021). *Estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020*. [Tesis de maestría, Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa] . Repositorio institucional FOTRIEM. <https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/1.-Tesis-Hugo-Almada.-Final.pdf>.
- Arraiza, E. (2019). *Manual de gestión municipal*. Konrad Adenauer Stiftung. <https://www.kas.de/documents/287460/4262432/Manual+de+Gesti%C3%B3n+Municipal+2019.pdf/b4107cbe-3194-b83a-1c10-eb3f889c0ffa?t=1568217292605>.
- Cano, E. (2010). *Guía para organizar sistemas de rendición de cuentas de las ONGs a la ciudadanía*. Biblioteca Nacional del Perú. <http://www.rendircuentas.org/recurso/guia-para-organizar-sistemas-de-rendicion-de-cuentas-de-las-ongs-a-la-ciudadania-care-peru/>.
- Cesare, C. (2016). *Sistema del Impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Lincoln Institute. <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>.
- Chujutalli, B. y Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rimac*. [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional UDP. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2736>.
- Cierto, A. (2019). *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincial de*

*Huánuco 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huanuco]. Repositorio Institucional UDH.

Decreto Supremo 133. (2013). *Código Tributario*. Portal SUNAT.<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>.

Decreto Supremo 156. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario oficial El Peruano, 11/11/2004. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226256-156-2004-ef>.

DGPP y DGPIP. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Publicaciones MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf).

Echevarría, M. (2019). *Políticas de recaudación y la Conducta tributaria de los contribuyentes del impuesto predial en el Distrito de Santa María del Valle, Huánuco-Primer semestre 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2263;jsessionid=AF11FC7AB7354CAEE3E8FD1368F03129>.

Freije, U. y Obregón, F. (s.f.). *Las estrategias empresariales*. Biblioteca de Gestión Desclee de Brouwer. <https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433017284.pdf>.

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Universidad Continental. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf).

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://cutt.ly/MD7SsKI>.

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://cutt.ly/MD7SsKI>.

- Huamán, C. (2018). *El fortalecimiento de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/3926>.
- INEI. (02 de 09 de 2022). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Obtenido de <https://censos2017.inei.gob.pe/pubinei/index.asp>
- Llatas, S. C. (2021). *Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oyotun, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8433>.
- Matthijs, A. y Kommer, V. (2011). *Manual de administración tributaria*. Publicaciones CIAT. <https://www.ciat.org/acceso-al-manual-de-administracion-tributaria-ibfdciat/>.
- MEF. (2021). *Consulta amigable*. Portal MEF. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?y=2021>.
- Pardo, P. y Romero, R. (2019). *Estrategias para incentivar el recaudo del impuesto predial en la localidad 8 de Bogotá (Kennedy)*. [Tesis de posgrado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional ULGC. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/5798>.
- Paredes, G. d. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Publicaciones MEF. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=102503&lang=en-GB&view=article&id=5442](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=102503&lang=en-GB&view=article&id=5442).
- Pascual, M. (2019). *Nivel de efectividad del procedimiento de cobranza coactiva en la recuperación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad provincial de Huánuco 2017 a 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2010;jsessionid=A4730B06D1421AD24C6727A196BDB0DA>.

- Porter, M. (2008). *Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. Grupo Editorial Patria, 18 va edición. [https://www.academia.edu/24621661/ESTRATEGIA\\_COMPETITIVA\\_T%C3%A9cnicas\\_para\\_el\\_an%C3%A1lisis\\_de\\_los\\_sectores\\_y\\_de\\_la\\_competencia](https://www.academia.edu/24621661/ESTRATEGIA_COMPETITIVA_T%C3%A9cnicas_para_el_an%C3%A1lisis_de_los_sectores_y_de_la_competencia).
- RAE. (2021). *Recaudación tributaria*. Diccionario Real Academia Española. <https://dle.rae.es/recaudaci%C3%B3n>.
- Resolución de Contraloría 122. (2021). *Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional"*. Diario oficial El Peruano, 21/05/2021. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/1933813-122-2021-cg>.
- Rodiño, A. (2020). *Plan de mejoramiento para optimizar el recaudo de impuestos en la secretaria de Hacienda de Municipio del Montelibano-Cordoba 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Córdoba]. Repositorio Institucional UC. <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/ucordoba/2562?show=full>.
- Rodríguez, T. y Picón, D. (2022). *Incidencia de la gestión de cobranza y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Calzada, periodo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín]. Repositorio institucional UNSM. <https://tesis.unsm.edu.pe/handle/11458/4424>.
- Rojas, B. y Barbaran, M. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5),3-4. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067>.
- SAT. (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Portal SAT. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>.
- Suarez, R., Palomino, A. y Aguilar, S. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista*

*Científica* *Multidisciplinar*, 4(2),3.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>.

SUNAT. (2016). *Que entiende por tributo*. Portal SUNAT.  
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,d el%20Impuesto%20a%20la%20Renta](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,d el%20Impuesto%20a%20la%20Renta).

Valencia, M. (2010). *Manual para la Mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales*. Publicaciones SAT Lima. <https://cutt.ly/fCrlhw3>.

Verdi, M. (2016). *Manual sobre la recaudación y cobranza de tributos*. Publicaciones CIAT.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016\\_manual\\_recaudacion\\_cobranza.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016_manual_recaudacion_cobranza.pdf).

Yrigoin, S. y Isuiza, T. (2021). *Gestión de cobranzas y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77515>.

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Antonio Rojas, L. (2023). *Estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Independiente</b>			
¿Qué relación existe entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?	Determinar la relación entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Existe relación significativa entre estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Estrategia tributaria municipal	Cobranza ordinaria	Etapa preventiva Etapa precoactiva Visitas domiciliarias	<b>Tipo de Investigación</b> Aplicada
				Asistencia tributaria	Perfil del personal Orientación adecuada Satisfacción del contribuyente	<b>Enfoque</b> Cuantitativo
				Rendición de cuentas	Información pública Participación ciudadana Transparencia	<b>Nivel de investigación</b>
<b>Problema Especifico</b>	<b>Objetivo Especifica</b>	<b>Hipótesis Especifica</b>	<b>Dependiente</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	Descriptivo Correlacional
¿Qué relación existe entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?	Describir la relación entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Existe relación significativa entre cobranza ordinaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Recaudación del impuesto predial	Gestión de cobranza	Niveles de recaudación Cumplimiento voluntario	correlacional <b>Diseño de Investigación</b>
¿Qué relación existe entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?	Describir la relación entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Existe relación significativa entre asistencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022		Control de deuda	Orden de pago Resolución de determinación	No experimental
					Resolución de multa	<b>Tipo de Muestreo</b>

¿Qué relación existe entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022?	Describir la relación entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Existe relación significativa entre rendición de cuentas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2022	Proceso de fraccionamiento	Facilidades de pago	Probabilístico
				Recuperar la deuda	<b>Técnica e instrumento</b>
				Controlar la deuda fraccionada	Encuesta y cuestionario

## ANEXO 2 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene la finalidad de recopilar información con fines académicos para elaborar la tesis titulada: Estrategia tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle 2022. Por lo que se agradecería su apoyo con las respuestas respectivas según la veracidad y sinceridad de su persona.

Marque con un (X) la respuesta que crea conveniente

Mis agradecimientos anticipadamente por su cooperación

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
	Nunca	A veces	Siempre
Variable Independiente : ESTRATEGIA TRIBUTARIA MUNICIPAL			
<b>Dimensión 1 Cobranza ordinaria</b>			
¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?			
¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?			
¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?			
<b>Dimensión 2 Asistencia tributaria</b>			
¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?			
¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?			
¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?			
<b>Dimensión 3 Rendición de cuentas</b>			
¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?			
¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía para mejorar los servicios públicos del distrito?			
¿Cree usted que la Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado del impuesto predial?			
Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			
<b>Dimensión 1 Gestión de cobranza</b>			
¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?			
¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?			

¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?			
--	--	--	--

**Dimensión 2 Control de deuda**

¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?			
--	--	--	--

¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?			
---	--	--	--

¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?			
---	--	--	--

**Dimensión 3 Proceso de fraccionamiento**

¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?			
--	--	--	--

¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?			
---	--	--	--

¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?			
---	--	--	--

## ANEXO 3 CONSENTIMIENTO CONFIRMADO



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA ACEDÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



SUMILLA: SOLICITO SE PERMITA LA PRÁCTICA DE LA ENCUESTA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

Yo, ANTONIO ROJAS LUCERO, identificado con DNI N°47723234 domiciliado en Jr. Tarma N°190 – Huánuco con teléfono 901126958 y correo electrónico [lucero Rojas2145@gmail.com](mailto:lucero Rojas2145@gmail.com), ante usted con el debido respeto me presento y expongo.

Que en atención al artículo 2 inciso 2 de la constitución política del Perú (derecho de petición) recorro a su digno despacho a efecto de SOLICITAR ordene a quien corresponda permite al suscrito ingresar a los ambientes de su INSTITUCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE y practicar en la encuesta general dentro del trabajo de investigación (tesis) denominado "ESTRATEGIA TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE" para la obtención del grado correspondiente a mi carrera (CONTADOR PÚBLICO) teniendo en consideración las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es de conocimiento público que, para la obtención de grado, la ejecución de la tesis resulta indispensable, dentro de los cuales "las encuestas" son instrumento de recolección de datos más utilizado. Precisando que la suscrita *respeto y acatara* los protocolos de la bioseguridad en el contexto de esta pandemia COVID-19 y que todas aquellas que su institución exija al momento de tener contacto con los trabajadores que viene laborando de manera presencial.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco, 14 de noviembre del 2022

Bach. ANTONIO ROJAS LUCERO

DNI 47723234

## ANEXO 4 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



**Universidad de Huánuco**

### **EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

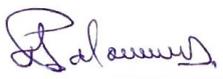
- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?	X		X		X		
4	¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?	X		X		X		
7	¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos	X		X		X		

	recaudados?						
8	¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía en la rendición de cuentas?	X		X		X	
9	¿La Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado?	X		X		X	
10	¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?	X		X		X	
11	¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?	X		X		X	
12	¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?	X		X		X	
13	¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?	X		X		X	
14	¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?	X		X		X	
15	¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?	X		X		X	
16	¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?	X		X		X	
17	¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?	X		X		X	
18	¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?	X		X		X	

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

Firma:   
Apellidos y Nombres: Dra. Julia PALOMINO GONZALES  
DNI: 22489836



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

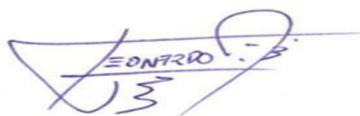
N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?	X		X		X		

4	¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio adecuado a su persona?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?	X		X		X		
7	¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?	X		X		X		
8	¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía en la rendición de cuentas?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado?	X		X		X		
10	¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?	X		X		X		
12	¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?	X		X		X		
14	¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?	X		X		X		
15	¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?	X		X		X		
16	¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por	X		X		X		

	las deudas tributarias del impuesto predial?							
17	¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera fraccionada?	X		X		X		
18	¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**



LEONARDO BELTRAN CARLOS DANTE

DNI 4396212



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de información al ciudadano del vencimiento y de los medios de pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades sociales que permite promover el pago del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad realiza visitas a su domicilio con la finalidad de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial?	X		X		X		
4	¿El servidor público que labora en la Municipalidad otorga un servicio							

	adecuado a su persona?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad Distrital realiza actividades de orientación colectiva sobre el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Está satisfecho por la atención realizada por el servidor público?	X		X		X		
7	¿La Municipalidad realiza actividades de rendición pública para informar sobre el destino de los recursos recaudados?	X		X		X		
8	¿Se hace partícipe a toda la ciudadanía en la rendición de cuentas?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad es transparente en el uso de los recursos recaudado?	X		X		X		
10	¿La Municipalidad ejecuta algún tipo de incentivo por el cumplimiento de pago del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Usted realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria?	X		X		X		
12	¿La Municipalidad le informa a usted sobre los deberes y derechos tributarios que tiene por los predios que posee?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad le ha exigido alguna vez el pago del impuesto predial a través de una notificación a su domicilio?	X		X		X		
14	¿Alguna vez la Municipalidad Distrital le notifico una resolución de cobranza por la deuda tributaria del impuesto predial?	X		X		X		
15	¿La Municipalidad Distrital le ha sancionado por no declarar y pagar el impuesto predial por los predios que posee?	X		X		X		
16	¿La Municipalidad Distrital le otorga facilidades de pago por las deudas tributarias del impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Está pagando su deuda tributaria del impuesto predial de manera	X		X		X		

	fraccionada?						
18	¿La Municipalidad Distrital está constantemente llamándole para cumplir con el cronograma de pago del impuesto predial fraccionado?	X		X		X	

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**Apellidos y Nombres: Martel Carranza, Christian Paolo**

**DNI: 41905365**



## ANEXO 5 GALERÍA DE FOTOS













